

# Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A.

## Dictamen de los Contadores Públicos Independientes

A los Accionistas y a la Junta Directiva de  
Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A.

- Hemos efectuado las auditorías de los balances generales de Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, y de los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo por los semestres entonces terminados, expresados en valores históricos. La preparación de dichos estados financieros, y sus notas respectivas, es responsabilidad de la Junta Directiva y de la Gerencia del Banco. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestras auditorías.
- Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría de aceptación general en Venezuela. Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos las auditorías para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contengan errores significativos. Una auditoría incluye el examen, con base en pruebas selectivas, de las evidencias que respaldan los montos y revelaciones en los estados financieros. También, una auditoría incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones contables significativas hechas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros en general. Consideramos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para emitir nuestra opinión.
- Los estados financieros adjuntos están elaborados con base en las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, (SUDEBAN) únicas de uso obligatorio para el sistema bancario nacional. Según se explica en la Nota 2, estas normas difieren en algunos aspectos importantes, de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela (VEN-NIF).
- En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, los resultados de sus operaciones, y los flujos de su efectivo por los semestres entonces terminados, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN).
- Como se indica en la Nota 8, al 30 de junio de 2013 el Banco incluye en el rubro "Bienes de Uso" mobiliarios y equipos de computación por Bs. 8.643.180 para ser usados en la nueva sede administrativa del Banco, cuya naturaleza contable dependía de la aprobación por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. En fecha 12 de julio de 2013 y 25 de septiembre de 2013, a través de los Oficios N° SIB-II-GGR-GA-23258 y N° SIB-IIGGR-GA-32360, se le comunicó al Banco la aprobación de la Agencia Principal y Sede Administrativa, respectivamente.
- Como se indica en la Nota 10 en fecha 28 de junio de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario inició un procedimiento administrativo en contra del Banco, relacionado con el presunto incumplimiento del artículo N° 55 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, al emitir certificados de ahorro nominativos a la vista, no negociable, con plazos que superan los treinta (30) días. El Banco por su parte, presentó los alegatos pertinentes a dicho procedimiento en fecha 11 de julio de 2013. En fecha 05 de diciembre de 2013 la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario según Oficio N° SIB-IIDSB-CJ-PA-41953 notificó al Banco de la multa correspondiente al 0,2% de su capital social, impuesta por el incumplimiento descrito en el Oficio antes mencionado. En fecha 11 de diciembre de 2013 el Banco envió certificación de pago de la multa por Bs. 70.000, registrada en diciembre de 2013 como Otros gastos generales y administrativos.
- Nuestras auditorías fueron efectuadas con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos con base al costo histórico, consideramos en su conjunto, de Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A. En los anexos del I al VI se incluyen, para fines de información suplementaria, los estados financieros en bolívares constantes al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, presentados por requerimiento de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de acuerdo a lo establecido de la Resolución N° 648-10 del 28 de diciembre de 2010, para propósitos de análisis adicional, y no están de acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF). Dicha información suplementaria está basada en los estados financieros históricos, ajustados para incorporarle los efectos de la inflación en la información financiera. Hemos revisado los asientos preparados para reflejar tales ajustes y, en nuestra opinión, estos asientos han sido adecuadamente aplicados sobre los estados financieros históricos básicos.

Marambio, González, Contadores Públicos, S.C

Carlos A. Rivillo C.  
Contador Público  
C.P.C. N° 10.517  
CP-214

Caracas, 07 de febrero de 2014

## BALANCES GENERALES Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013 (Presentados sobre la base del costo histórico) (Expresados en bolívares)

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
<b>ACTIVO</b>		
<b>DISPONIBILIDADES (Notas 2, 3, 24, 25 y 26)</b>	<u>238.705.556</u>	<u>98.408.008</u>
Efectivo	9.857.268	3.186.396
Banco Central de Venezuela	206.516.361	85.128.190
Bancos y otras instituciones financieras del país	3.865.273	1.784.616
Bancos y corresponsales del exterior	329.606	330.480
Oficina matriz y sucursales	-	-
Efectos de cobro inmediato	18.137.048	7.978.326
(Provisión para disponibilidades)	-	-
<b>INVERSIONES EN TITULOS VALORES (Notas 2, 4, 24, 25 y 26)</b>	<u>539.191.332</u>	<u>456.724.136</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	3.192.000	759.000
Inversiones en títulos valores para negociar	318.372.959	388.485.539
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	217.087.654	67.139.057
Inversiones de disponibilidad restringida	538.719	340.540
Inversiones en otros títulos valores	-	-
(Provisión para inversiones en títulos valores)	-	-
<b>CARTERA DE CREDITOS (Notas 2, 5, 24 y 25)</b>	<u>482.434.038</u>	<u>253.659.186</u>
Créditos vigentes	491.320.331	258.033.559
Créditos reestructurados	40.052	66.579
Créditos vencidos	1.262.342	1.365.122
Créditos en litigio	507.991	-
(Provisión para cartera de créditos)	(10.696.678)	(5.806.074)
<b>INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR (Notas 2, 6, 24, 25 y 26)</b>	<u>15.344.696</u>	<u>10.906.654</u>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	10.738.178	8.514.216
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	4.861.196	2.587.720
Comisiones por cobrar	-	-
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	-
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	(254.678)	(195.282)
<b>INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES</b>	<u>-</u>	<u>-</u>
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales	-	-
(Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	-	-
<b>BIENES REALIZABLES (Notas 2 y 7)</b>	<u>4.397.034</u>	<u>-</u>
<b>BIENES DE USO (Notas 2 y 8)</b>	<u>19.367.872</u>	<u>18.238.217</u>
<b>OTROS ACTIVOS (Nota 2 y 9)</b>	<u>29.041.166</u>	<u>23.389.291</u>
<b>Total activo</b>	<u><u>1.328.481.694</u></u>	<u><u>861.325.492</u></u>

Las notas adjuntas (1 a la 36) son parte integral de estos estados financieros.

**BALANCES GENERALES**  
**Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013**  
**(Presentados sobre la base del costo histórico)**  
**(Expresados en bolívares)**

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>				
<b>PASIVO</b>				
<b>CAPTACIONES DEL PUBLICO</b> (Notas 10, 27 y 28)	<u>1.039.354.887</u>	<u>654.796.090</u>		
Depósitos a la vista	<u>831.560.025</u>	<u>218.318.134</u>		
Cuentas corrientes no remuneradas	351.311.670	129.077.454		
Cuentas corrientes remuneradas	38.214.825	89.240.680		
Depósitos y certificados a la vista	442.033.530	-		
Otras obligaciones a la vista	50.252.752	1.159.219		
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-		
Depósitos de ahorro	90.034.703	53.169.497		
Depósitos a plazo	67.507.407	382.149.239		
Títulos valores emitidos por la institución	-	-		
Captaciones del público restringidas	-	-		
<b>OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (Nota 11)</b>	-	-		
<b>CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA y HÁBITAT (Nota 11)</b>	-	-		
<b>OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS</b> (Notas 12, 24 y 25)	<u>190.355.244</u>	<u>118.091.147</u>		
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	190.355.244	118.091.147		
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año	-	-		
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-		
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-		
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-		
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	-		
<b>OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA</b>	-	-		
<b>INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR (Notas 2, 13, 24 y 25)</b>	<u>2.056.708</u>	<u>1.857.609</u>		
Gastos por pagar por captaciones del público	1.766.989	1.640.602		
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-		
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-		
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	289.719	217.007		
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-		
Gastos por pagar por obligaciones subordinadas	-	-		
<b>ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS (Notas 2, 14 y 25)</b>	<u>18.944.722</u>	<u>19.268.929</u>		
<b>OBLIGACIONES SUBORDINADAS</b>	-	-		
<b>OTRAS OBLIGACIONES</b>	-	-		
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<u>1.250.711.561</u>	<u>794.013.775</u>		
<b>PATRIMONIO (Notas 2, 4, 17 y 37)</b>				
<b>CAPITAL SOCIAL</b>	<u>35.000.000</u>	<u>35.000.000</u>		
Capital pagado	35.000.000	35.000.000		
<b>APORTES PATRIMONIALES</b>				
<b>NO CAPITALIZADOS</b>	-	-		
<b>RESERVAS DE CAPITAL</b>	9.317.160	7.048.129		
<b>AJUSTES AL PATRIMONIO</b> (Notas 2, 4 y 17)	644.901	644.901		
<b>RESULTADOS ACUMULADOS</b> (Notas 2 y 17)	32.808.072	24.618.687		
<b>GANANCIA O PERDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA (ACCIONES EN TESORERÍA)</b>	-	-		
<b>TOTAL DE PATRIMONIO</b>	<u>77.770.133</u>	<u>67.311.717</u>		
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<u>1.328.481.694</u>	<u>861.325.492</u>		
<b>CUENTAS DE ORDEN (Notas 2, 4, 5 y 16)</b>				
Cuentas contingentes deudoras	-	7.000		
Activos de los fideicomisos	-	-		
Otros encargos de confianza	-	-		
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	-	-		
Otras cuentas deudoras de los fondos de ahorro para la vivienda	-	-		
Otras cuentas de orden deudoras (Nota 16)	1.177.457.254	660.997.780		
Otras cuentas de registro deudoras	-	-		
<b>INVERSIONES CEDIDAS</b>	-	-		
<b>CARTERA AGRÍCOLA DEL MES</b>	-	-		
<b>CARTERA AGRÍCOLA ACUMULADA</b>	-	-		
<b>CAPTACIONES DE ENTIDADES OFICIALES (Nota 10)</b>	<u>107.388.477</u>	<u>22.789.424</u>		
<b>MICROCREDITOS (Nota 5)</b>	<u>304.076.375</u>	<u>229.960.703</u>		
<b>CRÉDITOS AL SECTOR TURISMO SEGÚN LA LEGISLACIÓN VIGENTE</b>	-	-		
<b>CRÉDITOS HIPOTECARIOS SEGÚN LA LEY ESPECIAL DE PROTECCIÓN AL DEUDOR HIPOTECARIO DE VIVIENDA</b>	-	-		
<b>ÍNDICE DE SOLVENCIA PATRIMONIAL</b>	<u>9,81%</u>	<u>16,59%</u>		
<b>CREDITOS OTORGADOS A LA ACTIVIDAD MANUFACTURERA</b>	-	-		

**PATRIMONIO ASIGNADO DE LOS FIDEICOMISOS (Detalle)**

Tipo de fideicomisos	Personas naturales	Personas jurídicas	Administración Central	Administraciones Públicas, Estatales, Municipales y del Distrito Capital	Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	Total
Inversión	-	-	-	-	-	-
Garantía	-	-	-	-	-	-
Administración	-	-	-	-	-	-
Características mixtas	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

Las notas adjuntas (1 a la 36) son parte integral de estos estados financieros.

**ESTADOS DE RESULTADOS**  
**Por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013**  
**(Presentados sobre la base del costo histórico)**  
**(Expresados en bolívares)**

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
INGRESOS FINANCIEROS (Notas 2, 4 y 5)	<u>75.485.847</u>	<u>55.141.676</u>
Ingresos por disponibilidades	-	-
Ingresos por inversiones en títulos valores	34.108.967	30.001.289
Ingresos por cartera de créditos	41.376.880	25.140.387
Ingresos por otras cuentas por cobrar	-	-
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros ingresos financieros	-	-
GASTOS FINANCIEROS (Nota 2, 10 y 12)	<u>(23.413.293)</u>	<u>(18.212.920)</u>
Gastos por captaciones del público	(20.614.067)	(15.235.518)
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos	(2.799.225)	(2.977.402)
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-
Gastos por obligaciones convertibles en capital	-	-
Gastos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros gastos financieros	-	-
MARGEN FINANCIERO BRUTO	<u>52.072.554</u>	<u>36.928.756</u>
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	507.475	341.928
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	<u>(4.950.000)</u>	<u>(180.320)</u>
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	(4.950.000)	(180.320)
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	-	-
MARGEN FINANCIERO NETO	<u>47.630.029</u>	<u>37.090.364</u>
Otros ingresos operativos (Nota 2, 4 y 19)	56.617.297	33.287.653
Otros gastos operativos (Nota 2, 4 y 19)	<u>(10.954.800)</u>	<u>(14.182.085)</u>
MARGEN DE INTERMEDIACION FINANCIERA	<u>93.292.526</u>	<u>56.195.933</u>

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
MENOS: GASTOS DE TRANSFORMACION	<u>(82.487.201)</u>	<u>(51.764.178)</u>
Gastos de personal	(38.211.473)	(24.065.995)
Gastos generales y administrativos	(39.095.615)	(23.868.374)
Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (Nota 27)	(4.709.413)	(3.435.518)
Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Nota 28)	<u>(470.700)</u>	<u>(394.290)</u>
MARGEN OPERATIVO BRUTO	<u>10.805.325</u>	<u>4.431.755</u>
Ingresos por bienes realizables	-	-
Ingresos por programas especiales	-	-
Ingresos operativos varios (Nota 4 y 20)	1.080.820	1.213.145
Gastos por bienes realizables (Nota 7)	(271.605)	-
Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos	-	-
Gastos operativos varios (Nota 4 y 21)	<u>(1.159.059)</u>	<u>(1.762.625)</u>
MARGEN OPERATIVO NETO	<u>10.455.481</u>	<u>3.882.275</u>
Ingresos extraordinarios (Nota 2 y 21)	-	-
Gastos extraordinarios (Nota 2 y 22)	-	<u>(10.000)</u>
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS	<u>10.455.481</u>	<u>3.872.275</u>
Impuesto sobre la renta diferido (Notas 2 y 15)	-	-
Impuesto sobre la renta (Notas 2 y 15)	-	-
RESULTADO NETO	<u>10.455.481</u>	<u>3.872.275</u>
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO:		
Reserva legal	2.091.096	774.455
Utilidades estatutarias:		
Junta directiva	-	-
Funcionarios y empleados	-	-
Resultados acumulados:	<u>8.364.385</u>	<u>3.097.820</u>
Superávit por aplicar	4.007.192	1.373.910
Superávit no distribuible y restringido	4.182.193	1.548.910
Otras reservas de capital	<u>175.000</u>	<u>175.000</u>
	<u>8.364.385</u>	<u>3.097.820</u>
Aporte LOD (Nota 29)	<u>106.470</u>	<u>39.513</u>

Las notas adjuntas (1 a la 36) son parte integral de estos estados financieros.

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**Por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013**  
**(Presentados sobre la base del costo histórico)**  
**(Expresados en bolívares)**

	Capital social pagado	Reservas de capital			Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados			Total patrimonio
		Legal	Para otras disposiciones	Total		Superávit restringido	Superávit por aplicar	Total	
Saldos, al 31 de diciembre de 2012	35.000.000	5.758.134	333.098	6.091.233	550.815	11.377.225	10.318.643	21.695.867	63.337.915
Rendimientos generados por el fondo social para contingencias (Nota 2)	-	-	7.441	7.441	-	-	-	-	7.441
Ajuste por diferencial cambiario (Nota 26)	-	-	-	-	94.086	-	-	-	94.086
Aplicación del resultado neto	-	774.455	-	774.455	-	1.548.910	1.548.910	3.097.820	3.872.275
Aporte fondo social para contingencias (Nota 17)	-	-	175.000	175.000	-	-	(175.000)	(175.000)	-
Saldos, al 30 de junio de 2013	35.000.000	6.532.589	515.540	7.048.129	644.901	12.926.136	11.692.551	24.618.687	67.311.717
Rendimientos generados por el fondo social para contingencias (Nota 2)	-	-	2.935	2.935	-	-	-	-	2.935
Aplicación del resultado neto	-	2.091.096	-	2.091.096	-	4.182.193	4.182.192	8.364.385	10.455.481
Aporte fondo social para contingencias (Nota 17)	-	-	175.000	175.000	-	-	(175.000)	(175.000)	-
Saldos, al 31 de diciembre de 2013	<u>35.000.000</u>	<u>8.623.685</u>	<u>693.475</u>	<u>9.317.160</u>	<u>644.901</u>	<u>17.108.329</u>	<u>15.699.743</u>	<u>32.808.072</u>	<u>77.770.133</u>

Las notas adjuntas (1 a la 36) son parte integral de estos estados financieros

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013  
(Presentados sobre la base del costo histórico)  
(Expresados en bolívares)

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
<b>Flujo de efectivo de actividades de operación</b>		
Resultado neto del período	10.455.481	3.872.275
Ajustes para conciliar el resultado neto del ejercicio con el efectivo Neto (utilizado en) provisto por las operaciones:		
Provisiones para incobrabilidad	4.950.000	180.320
Ingresos por recuperación de créditos castigados	(507.475)	(341.928)
Otras provisiones	5.189.701	3.823.737
Aporte LOD	(89.923)	(39.513)
Amortización de ingresos diferidos por cesión de cartera MICROFIN, A.C.	(854.794)	(1.168.283)
Provisión para bienes realizables	271.605	-
Amortización de otros activos	1.617.212	1.774.655
Depreciaciones de bienes de uso	2.210.141	1.430.518
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(4.497.439)	(1.954.642)
Variación neta de inversiones para negociar	70.112.580	(83.324.287)
Variación neta de colocaciones en BCV y operaciones interbancarias	(2.433.000)	1.769.000
Variación neta de otros activos	(7.269.086)	(6.130.823)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	199.100	(19.123)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	(4.569.191)	(609.270)
<b>Efectivo neto provisto por (utilizado en) las actividades de operación</b>	<b>74.784.912</b>	<b>(80.737.364)</b>
<b>Flujo de efectivo de actividades de financiamiento</b>		
Variación neta de captaciones del público	384.558.798	190.349.369
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	72.264.098	(1.656.372)
Ajuste al patrimonio por fluctuación cambiaria	-	94.086
Rendimientos generados por el fondo social para contingencias	2.935	7.441
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento</b>	<b>456.825.830</b>	<b>188.794.524</b>
<b>Flujo de efectivo de actividades de inversión</b>		
Créditos otorgados en el período	(340.796.534)	(114.820.117)
Créditos cobrados en el período	107.638.552	68.635.635
Variación neta de inversiones netas mantenidas hasta su vencimiento	(149.948.597)	(52.031.151)
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	(198.179)	(182.442)
Incorporación de bienes de uso	(7.936.203)	(7.999.931)
Adquisición de bienes realizables, neto de retiros	(72.233)	-
<b>Efectivo neto utilizado en las actividades inversión</b>	<b>(391.313.194)</b>	<b>(106.398.006)</b>
<b>Variación neta del semestre</b>	<b>140.297.548</b>	<b>1.659.154</b>
Disponibilidades al inicio del semestre	98.408.008	96.748.854
Disponibilidades al final del semestre	<u>238.705.556</u>	<u>98.408.008</u>

Las notas adjuntas (1 a la 36) son parte integral de estos estados financieros.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013  
(Presentadas sobre la base del costo histórico)  
(Expresadas en bolívares)

**1. Constitución, Operaciones y Régimen Legal:****1.1. Datos Generales**

Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., fue constituido el 14 de junio de 2006, según Acta Constitutiva de esa misma fecha, presentada al Registro Mercantil el 19 de junio de 2006, con domicilio en la ciudad de Caracas. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, de acuerdo a la Resolución N° 466-06 del 14 de septiembre de 2006, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.522 de fecha 14 de septiembre de 2006, autorizó el funcionamiento del Banco.

En fecha 10 de septiembre de 2012, el Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional, mediante Oficio N° F/CJ/E/DLF/2012/0308/386, autorizó al Banco el cambio de su objeto y denominación social a Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., así como la reforma de los estatutos sociales en la materia mencionada anteriormente, dicha autorización fue notificada al Banco a través del Oficio de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, identificado con las letras y números SIB-DSB-CJ-OD-29862, de fecha 20 de septiembre de 2012, cambio que fue aprobado por los Accionistas del Banco en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 11 de julio de 2012, a fin de adecuar su objeto social a tal figura y ajustarse a la normativa contenida en el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario y a la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional.

Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., es una Institución dedicada a la intermediación financiera, con personas naturales y jurídicas, a través de su oficina principal ubicada en Caracas, y sus agencias ubicadas en Caracas, Valencia, Maracay y Maracaibo.

Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., tiene por objeto social la intermediación financiera y demás operaciones conexas, orientadas a fomentar, financiar o promover actividades de producción de bienes y servicios de las pequeñas empresas industriales y comerciales, de la economía popular y alternativa, de los microempresarios y microempresarias, bajo parámetros de calificación y de cuantía diferentes del resto de las instituciones bancarias, conforme las disposiciones bancarias vigentes, incluyendo el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

En fecha 25 de septiembre de 2013, según oficio SIB-II-GGR-GA-32360 la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario autorizó la mudanza de la Sede Administrativa de Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A. al Centro Lido Urbanización El Rosal, Municipio Chacao; en el oficio antes mencionado también se establece un plazo de ciento ochenta (180) días para la venta del Edificio donde antiguamente funcionaba tanto la Sede Administrativa como la Agencia Principal y que las ganancias de dicha venta deben ser invertidas en el desarrollo de Agencias a nivel nacional.

**1.2. Régimen regulatorio**

Las actividades del Banco se rigen por la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, la cual derogó la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, en el mes de marzo de 2011. Asimismo se rige por las Normas Prudenciales e instrucciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, el Banco Central de Venezuela (BCV) y el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (ver Nota 27).

Además del marco normativo legal antes referido que rige al sistema financiero venezolano, las instituciones financieras están regidas por otras leyes y regulaciones de carácter social o económico que imponen restricciones sobre las tasas de interés, comisiones y otros servicios bancarios y/o que exigen el aporte de recursos en ciertos sectores de la economía (ver Notas 28, 30, 31 y 32).

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario dicta las normas prudenciales de carácter general, mediante las cuales regularán, limitarán o prohibirán operaciones de fideicomiso, desarrolladas por las instituciones autorizadas para actuar como tales, sin perjuicio de las competencias del Banco Central de Venezuela en materia de posiciones en moneda extranjera. Asimismo, dicta normas prudenciales en materia de información financiera, auditorías, registro contable, supervisión y control de las operaciones del fideicomiso y el establecimiento de los límites máximos.

El 01 de marzo de 2011, se publicó el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicada en Gaceta Oficial N° 39.627 del 02 de marzo de 2011, en la que se establece el marco legal para la constitución, funcionamiento, supervisión, inspección, control, regulación, vigilancia y sanción de las instituciones que operan en el sector bancario venezolano, sean éstos públicos, privados o de cualquier otra forma de organización permitida por esta Ley y la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional; algunos de los aspectos más relevantes de esta Ley son los siguientes:

1. Se establece que la actividad bancaria es un servicio público y, en consecuencia, se declaran de utilidad pública las personas jurídicas de derecho privado y todos los bienes de cualquier naturaleza utilizados para el desarrollo de la Actividad Bancaria. Además, se establece que el Presidente de la República en Consejo de Ministros podrá acordar la intervención, liquidación o cualquier medida que estime necesaria de cualquier institución bancaria o empresa relacionada.
2. Se limita el otorgamiento de préstamos para financiamiento de servicios o bienes de consumo por cantidades que excedan el veinte por ciento (20%) del total de la cartera de créditos de la institución bancaria. Asimismo, las instituciones bancarias no podrán: (i) poseer más de un quince por ciento (15%) de los activos del sistema bancario nacional, (ii) adquirir obligaciones emitidos por otras instituciones bancarias, (iii) realizar inversiones en acciones de empresas sometidas a la Ley de Mercado de Valores o a la Ley que rige la Actividad Aseguradora, (iv) emitir títulos, certificados o participaciones sobre sus activos para ofrecerlos a sus usuarios, y (v) realizar operaciones activas, pasivas y contingentes por sumas que excedan en conjunto el diez por ciento (10%) del patrimonio de la institución bancaria y hasta un 20% cuando sean garantizados por bancos extranjeros o con garantías que la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario acepte.
3. No podrá acordarse la transferencia anual de utilidades a la cuenta de reserva voluntaria, sin que previamente se cumpla con la aplicación preferente dispuesta por esta Ley, para la constitución de la reserva legal en el porcentaje semestral establecido en el Artículo N° 44 de esta Ley, o para la reconstitución de la reserva legal en la forma dispuesta en Artículo N° 46.
4. Si la institución bancaria registra pérdidas, se aplica a su cobertura el monto de las utilidades no distribuidas y de las reservas voluntarias, si las hubiere, en caso de que los montos antes indicados no fueren suficientes los accionistas deberán reponer las pérdidas a través de aportes de dinero en efectivo.
5. Las instituciones financieras tienen prohibido trasladar los centros de cómputos y las bases de datos, ya sean en medios electrónicos o en documentos físicos de los usuarios de las instituciones bancarias, a territorio extranjero ni a sucursales de la respectiva institución regidas por leyes extranjeras.
6. Las instituciones financieras tienen prohibido inactivar las cuentas de depósitos de ahorro, las cuentas corrientes y otros instrumentos de captación de naturaleza similar por la ausencia de movimientos de depósitos o retiros.
7. Se agregan nuevos supuestos de hecho en el delito de apropiación o distracción de recursos e información falsa para realizar operaciones falsas, y nuevos supuestos de hecho en el delito de difusión de información falsa, estipulados en los Artículos N° 213 y 225.
8. La Ley prohíbe a las instituciones que integran el referido Sistema, conformar grupos financieros con empresas de otros sectores de la economía nacional o asociados a grupos financieros internacionales con fines distintos a los previstos en las definiciones establecidas en esa Ley.

El Banco Central de Venezuela (BCV) ha regulado los cargos por servicios en cuentas de ahorro y corrientes, y de tarjetas de crédito y débito que los bancos pueden cobrar a sus clientes.

El Banco Central de Venezuela (BCV) y el Ejecutivo Nacional mediante resoluciones especiales han establecido límites a las tasas de interés activas y pasivas, que pueden ser cobradas o pagadas a los clientes por el sistema financiero nacional. En la determinación de estos límites, se toma en consideración los diversos productos bancarios y los sectores económicos beneficiados según las diversas leyes y regulaciones de carácter económico y social que regulan las actividades bancarias.

Las tasas activas y pasivas en Venezuela reguladas por el Banco Central de Venezuela (BCV) establecen el máximo y el mínimo de las tasas de interés para depósitos y operaciones de créditos basadas en sus tasas referenciales. En ese sentido, la tasa de interés anual por operaciones activas no deberá exceder del 29%. Las instituciones financieras podrán cobrar como máximo el 3% anual adicional a la tasa de interés pactada en la respectiva operación por las obligaciones morosas de los clientes. La tasa máxima aplicable a la cartera de crédito del sector microempresarial al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013 es de 24% para ambos semestres. La tasa de interés anual para los depósitos a plazo no podrá ser inferior del 14,5%.

En fecha 29 de noviembre de 2013, el Banco Central de Venezuela publicó en Gaceta Oficial N° 40.305 la Resolución N° 13-11-02, en la cual se establece que la tasa de interés otorgada a depósitos de ahorro con saldo igual o inferior a Bs. 20.000,00; correspondientes a personas naturales no podrá ser inferior al 16% anual, en caso de que el monto sea superior al antes mencionado la tasa de interés de los depósitos de ahorro no podrá ser inferior al 12,5% anual, calculada sobre el saldo promedio mensual.

La Ley de Tarjetas de Crédito, Débito, Prepagadas y demás Tarjetas de Financiamiento o Pago Electrónico, tiene por objeto, regular todos los aspectos vinculados con el sistema y operadores de tarjetas de crédito, su financiamiento y las relaciones entre el ente emisor, los tarjetahabientes y los negocios afiliados al sistema, con el fin de garantizar el respeto y protección de los derechos de todos los usuarios de estos instrumentos de pago. Las regulaciones más importantes establecidas en dicha Ley son: (a) los montos de los intereses corrientes por financiamiento, incluyendo el uso de la línea de créditos, no podrán ser capitalizados, por lo que no puede cobrarse intereses sobre intereses, (b) se prohíbe cobrar los gastos de cobranza no causados, gastos de mantenimiento, gastos de renovación de tarjetas ni por la emisión de estados de cuenta, (c) el Banco Central de Venezuela (BCV) fijará mensualmente los límites para la tasa de interés financiera y moratoria máxima para el financiamiento de tarjetas de crédito, y las comisiones, tarifas o recargos por servicios que genere el uso de la tarjeta de crédito, débito, prepagada y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico.

A partir del 5 de junio de 2009, el Banco Central de Venezuela (BCV) fijó en 29,5% la tasa de interés anual a cobrar por sus operaciones de descuento, redescuento y anticipo, con excepción de las aplicables a los regímenes especiales.

En fecha 13 de julio de 2011, el Banco Central de Venezuela publicó en Gaceta Oficial N° 39.712 la Resolución N° 11-07-01, mediante la cual indica que las instituciones bancarias solo podrán cobrar a sus clientes o al público en general comisiones, tarifas y/o recargos por los conceptos que hayan sido establecidos por este ente regulador, mediante las resoluciones y avisos oficiales dictados en la materia, hasta los límites máximos en ellos permitidos.

1 En fecha 8 de febrero de 2013, fue publicada en Gaceta Oficial N° 40.108, el Aviso Oficial de fecha 07 de febrero de 2013 emitido por Banco Central de Venezuela, mediante el cual, informa nuevas tasas de interés aplicables:

1. Tasas de interés para las obligaciones derivadas de la relación de trabajo: tasa activa 14,22% anual y tasa promedio 14,66% anual,
2. Tasa de interés para la adquisición de vehículos modalidad cuota balón del 14,82% anual,

## **2. Bases de presentación y principales políticas contables**

En abril de 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) ratificó la adopción de las VEN-NIF, como principios contables de aplicación obligatoria en Venezuela a partir del 1 de enero de 2008. Estas normas se basan, con algunas diferencias significativas, en las Normas Internacionales de Información Financiera y sus interpretaciones emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó en Gaceta Oficial N° 39.637 del 18 de marzo de 2011, la Resolución N° 648.10 del 28 de diciembre de 2010, en la que se establece diferir la adopción de las VEN-NIF hasta tanto este Organismo así lo indique.

Los estados financieros del Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, han sido preparados conforme a las instrucciones contenidas en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo (el Manual de Contabilidad para Bancos), y de acuerdo a otras Normas Prudenciales e instrucciones, emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las cuales difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF) vigentes al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013; las principales diferencias están resumidas a continuación:

### **Estados financieros ajustados por los efectos de la inflación**

El Boletín BA VEN-NIF N° 2 establece los criterios para la aplicación en Venezuela de la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 (NIC 29) "Información financiera en economías hiperinflacionarias". Este boletín requiere que se reconozcan los efectos de la inflación en los estados financieros básicos de las entidades, siempre y cuando la inflación del ejercicio económico anual sea superior a un dígito. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario requiere la presentación de los estados financieros ajustados por inflación como información complementaria.

### **Partidas pendientes en conciliación**

El Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo, establece plazos para la desincorporación, reclasificación a otros rubros del balance y registro de provisiones para las partidas incluidas dentro de las conciliaciones bancarias en moneda nacional y moneda extranjera y no conciliadas dentro del plazo establecido dentro del referido Manual. Las VEN-NIF no contemplan reclasificaciones, desincorporaciones ni constitución de provisiones con base a la antigüedad de las partidas.

## Inversiones en títulos valores

Las inversiones registradas como disponibles para la venta no podrán tener un lapso de permanencia en esta categoría mayor a un (1) año, contado desde la fecha de su incorporación a la misma. Las VEN-NIF no contemplan ninguna limitación en el tiempo de permanencia en que dichas inversiones se mantengan registradas en esta categoría.

El tipo de cambio aplicable al producto de la venta en los mercados oficiales o del vencimiento, de los títulos valores emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera, será al tipo de cambio oficial fijado de conformidad a lo dispuesto en el Convenio Cambiario N° 14 del 30 de diciembre de 2010 o aquel que lo sustituya y se encuentre vigente para la fecha de la operación.

Asimismo, según las normas establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias incluyen las colocaciones de excedentes que efectúe la institución en el Banco Central de Venezuela, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país, y se registran a su valor de realización, que corresponde a su costo o valor nominal, como parte del portafolio de las inversiones en títulos valores. Las VEN-NIF contemplan este tipo de inversiones como parte del efectivo y equivalentes de efectivo.

Las inversiones en títulos valores para negociar, mantenidas hasta su vencimiento, de disponibilidad restringida y otros títulos valores; así como las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, con la excepción de lo mencionado anteriormente, no difieren en su registro contable de las VEN-NIF. La valoración de los títulos valores según su tipo de clasificación, se hace conforme a su valor razonable, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamos.

## Provisión para cartera de créditos

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario requiere la constitución de una provisión genérica para la cartera de créditos, del 1% del saldo, tanto del capital de la cartera de créditos de empleados como de los créditos otorgados a pequeñas empresas, para el resto de la cartera de créditos la provisión será de un 2% del saldo del capital. Las VEN-NIF establecen que la provisión por incobrabilidad de los créditos se determina en función de la posible recuperación de los activos, considerando su valor razonable, y no contempla la creación de provisiones genéricas. Las VEN-NIF también requieren que el Banco evalúe primero si existe evidencia objetiva individual de deterioro del valor de la cartera de créditos que sean individualmente significativos o colectivamente para grupos que no sean individualmente significativos.

En Gaceta Oficial N° 39.826 del 22 de diciembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó la Resolución N° 332.11 de esa misma fecha, en la cual se establece la constitución de provisiones para los créditos o microcréditos otorgados a personas naturales o jurídicas cuyos bienes fueron objeto de expropiación, ocupación o intervención por parte del Estado Venezolano.

Asimismo, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario establece que se debe crear una provisión específica de acuerdo con los parámetros establecidos ante la eventualidad de pérdidas originadas por las garantías concedidas por las entidades, las cuales se encuentran registradas en la cuenta "611.00 - Garantías Otorgadas", así como por otras operaciones contingentes que determine esta Superintendencia. Las VEN-NIF no contemplan este tipo de provisión.

En fecha 25 de julio de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó en Gaceta Oficial N° 40.214, la Resolución N° 103.13 de la misma fecha, donde se dictan las "Normas Relativas a la Constitución de la Provisión Anticíclica" la cual se refiere a la provisión realizada en momentos de bonanza para cubrir pérdidas latentes no identificadas, de acuerdo a esta resolución el banco deberá, al 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2013, constituir el 0,5% y 1% respectivamente; y a partir del mes de enero 2014 y meses subsiguientes mantener el 1% de provisión anticíclica sobre el saldo de la cartera de crédito bruta; el 30 de septiembre de 2013 la Superintendencia emite la resolución N° 146.13 en donde se establece nuevos porcentajes de alcance para la provisión anticíclica, de acuerdo a esta resolución el Banco deberá, al 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de 2014, constituir el 0,25%; 0,50% y 0,75% respectivamente de provisión anticíclica sobre el saldo de la cartera de crédito bruta.

En fecha 26 de julio de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Resolución N° 104.13, la cual resuelve modificar el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo de acuerdo a lo publicado en Gaceta Oficial N° 40.214 de fecha 25 de julio de 2013, con respecto a la incorporación de la provisión anticíclica en el catálogo de cuentas en la clasificaciones respectivas.

## Cartera de créditos vencida y en litigio

Las instituciones financieras deberán castigar la cartera de créditos vencida o en litigio en un plazo no mayor a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dichas categorías. No obstante, se podrá mantener en el saldo de la cartera en litigio, aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión los juicios por el tribunal respectivo. Los créditos en litigio, a los 24 meses contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en su totalidad.

Por otra parte, al momento de que un deudor cancele cuotas atrasadas sobre un préstamo por cuotas mensuales vencido, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. Asimismo, cuando un deudor persona natural pague las cuotas pendientes de un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencido. Según las VEN-NIF, dichos créditos se deben valorar a su valor razonable.

## Bienes realizables

Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago se registran al menor valor entre: el monto adjudicado, saldo en libros, valores de mercado o monto del avalúo practicado con antigüedad igual o inferior a un año, y se amortizan en 1 y 3 años, respectivamente con base al método de línea recta. Los bienes fuera de uso deben ser desincorporados de las cuentas de activo en el término de 24 meses. De acuerdo con las VEN-NIF no se establecen límites de permanencia para los bienes recibidos en pago, se presentan a su valor razonable, y se registran como activo fijo o activos para la venta, dependiendo de su destino, sin establecer amortización alguna.

## Bienes de uso

Las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario establecen que los bienes de uso se valúen a su valor de costo original, depreciándose mensualmente bajo el método de línea recta. En los casos en que la Institución tenga conocimiento de una sobrevaluación contable significativa de uno o varios bienes, cualquiera sea la causa, debe reducir su valor y/o vida útil asignada originalmente, y contratar un perito inscrito en el Registro que al efecto lleva La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, para que efectúe un avalúo técnico y posteriormente proceder al ajuste correspondiente.

Asimismo, la depreciación de bienes de uso comienza a calcularse a partir del mes siguiente al de su incorporación, independientemente que se encuentren en uso o no.

Las VEN-NIF requieren que una entidad elija el método de registro inicial de sus activos entre el método de costo de adquisición o el de valor corriente, y no contempla la depreciación de los activos que no estén en uso; permiten la revaluación de los bienes de uso, registrándose dicho incremento en el valor del activo, como un superávit por revaluación dentro del patrimonio. Estos bienes deben ser sujetos a evaluación por deterioro.

## Otros activos

El Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo establece la constitución de una provisión para las partidas registradas en este grupo, con evaluaciones por lo menos cada noventa (90) días, aplicando criterios similares a los establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para la evaluación de la cartera de créditos. Independientemente de lo antes señalado, las partidas que se registran en este grupo podrán permanecer como máximo trescientos sesenta (360) días desde su origen; a su vencimiento, si no han sido recuperadas deberá constituirse una provisión de cien por ciento (100%) sobre las mismas. Las partidas registradas en la cuenta de "Partidas por Aplicar", no regularizadas en el período de treinta (30) días desde su fecha origen, tiempo máximo establecido para su permanencia en el rubro de otros activos, deberán ser desincorporadas con cargo a resultados.

Los gastos por servicios registrados en la subcuenta otros gastos pagados por anticipado deberán ser amortizados en un plazo no mayor a un (1) año. Cualquier gasto por servicio pagado por anticipado que sea mayor a un (1) año será considerado un préstamo y deberá registrarse en el rubro de cartera de créditos.

Los gastos diferidos registrados en el rubro de otros activos, corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurra y se distribuyen en los ejercicios que se recibirán los beneficios de los mismos. Se registran al costo y se presentan netos de la amortización. La amortización se calcula por el método de línea recta en un plazo no mayor de cuatro (4) años. Las VEN-NIF no permiten el diferimiento de gastos.

Las mejoras significativas a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del grupo de Otros Activos. Las VEN-NIF contemplan estos activos como parte de los bienes de uso.

## Impuesto sobre la renta diferido

Se debe reconocer el impuesto sobre la renta diferido por las diferencias temporales representadas por gastos o ingresos que se causan en períodos diferentes para los fines tributarios y contables, siempre y cuando existan expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo. Por otra parte, las instituciones bancarias mantienen permanentemente provisiones para la cartera de créditos; por lo cual, no se podría considerar como una diferencia temporal ciertas partes de dicha provisión. En vista de ello, el impuesto sobre la renta diferido será registrado sobre las provisiones que para los créditos clasificados como alto riesgo o irrecuperables tenga la Institución. El impuesto sobre la renta diferido originado por las provisiones u otras diferencias temporales, será calculado siempre y cuando la institución bancaria haya pagado impuesto sobre la renta en alguno de los últimos tres (3) ejercicios fiscales; el impuesto sobre la renta diferido no puede ser superior al gasto de impuesto. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco no ha determinado Impuesto sobre la Renta Diferido, dado que no cumple con los requisitos mínimos exigidos por la normativa en comento.

De acuerdo con las VEN-NIF se reconoce un impuesto diferido activo o pasivo, por todas las diferencias temporales existentes entre el saldo o valor fiscal y financiero de estos, siempre que la probabilidad de recuperación esté asegurada más allá de cualquier duda razonable.

## Comisiones cobradas

Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos, según normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se registran como ingresos al momento del cobro, según las VEN-NIF, éstas se difieren y se registran como ingresos durante la vigencia del préstamo.

## Títulos valores vencidos

Los títulos valores o sus rendimientos que no han sido cobrados una vez transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento deben ser provisionados en su totalidad. Si a la fecha de registro como títulos valores vencidos tienen creada alguna "Provisión para inversiones en títulos valores" y "Provisión para rendimientos por cobrar y otros", los saldos de las mismas deben ser reclasificados, en ese momento, a una cuenta de valuación de otros activos como "Provisión para títulos valores vencidos". Según las VEN-NIF se registran con base en su cobrabilidad.

## Ingresos por intereses

Los intereses sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se registran como ingresos a medida que se devengan, excepto: a) los intereses devengados por cobrar sobre la cartera de créditos con más de 30 días de vencidos, b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables, c) los intereses de la cartera vigente y reestructurada cuyo plazo de cobro se acuerde en un plazo igual o mayor a seis meses, y d) los intereses de mora, generados durante los treinta (30) días posteriores a la fecha de pago, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran. De acuerdo a las VEN-NIF, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan.

Igualmente, se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Según las VEN-NIF, los intereses se provisionan con base en la posibilidad de cobro.

Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el rubro "acumulaciones y otros pasivos" como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan, situación que no está de acuerdo con VEN-NIF.

## Utilidades estatutarias

Las utilidades estatutarias se presentan como resultados acumulados incrementados o disminuidos por el resultado neto del ejercicio, luego de haber sustraído la porción de reservas de capital que deben constituirse semestralmente y de acuerdo a lo establecido por el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Las utilidades de las instituciones bancarias que resulten en cualquier ejercicio semestral, después de constituir todas las provisiones y reservas previstas en la Ley, se aplicarán y serán distribuidas conforme lo determine la Asamblea General de Accionistas, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Haberse constituido todas las provisiones, ajustes y reservas exigidas incluyendo las correspondientes al pago de impuestos, Fondo Social para Contingencias, aporte social y apartado de utilidades en beneficio de los trabajadores,

- b) Haber cumplido con lo establecido en las disposiciones del Artículo N° 50 de la presente Ley, así como cualquier otra normativa emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario sobre el patrimonio requerido.

El Banco está obligado a presentar a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario un informe explicativo de los acuerdos que hubiera adoptado sobre la declaración de dividendos u otra forma de aplicación de utilidades o de disposiciones de recursos. El plazo para la entrega del referido informe es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de adopción del acuerdo, debiendo transcurrir un plazo similar para que el contenido del mismo pueda hacerse efectivo.

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario suspenderá los acuerdos de aplicación de utilidades en tanto no reciba explicaciones que absuelvan satisfactoriamente las observaciones que, con relación a ellos, hubiere formulado.

De acuerdo con las VEN-NIF se registran como gastos del período en que se causaron.

## Ingresos y gastos extraordinarios

Son registrados como ingresos o gastos extraordinarios aquellos ingresos o gastos que provengan de operaciones atípicas o eventos excepcionales a las actividades normales que realiza el Banco. De acuerdo a las VEN-NIF, todo gasto o ingreso operacional debe registrarse en el rubro que corresponda y no se consideran extraordinarios.

## Cuentas de orden

El Banco está obligado a realizar una evaluación de los créditos contingentes por lo menos cada 90 días, aplicando los criterios de evaluación establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para la cartera de crédito, creando una provisión genérica equivalente al 1% del saldo del capital y una provisión específica de acuerdo a la evaluación de riesgo individual, la cual debe ser registrada en una cuenta dentro del rubro de otros pasivos.

Las VEN-NIF no contemplan la creación de provisión por este concepto.

## Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera

En mayo de 2006, el Banco Central de Venezuela, establece los límites máximos autorizados de la posición neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios (patrimonio) a partir del 1 de junio de 2006, que los bancos y otras instituciones financieras deben mantener. Las VEN-NIF, no contemplan límites de la posición en moneda extranjera que debe mantener la entidad. Estos saldos deben registrarse en función del flujo de caja que generará al satisfacer el pago de pasivos o que se obtendrá al realizar el activo en moneda extranjera.

La valuación de los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera se realiza a su equivalente en moneda nacional, utilizando la tasa de cambio oficial de compra informada por el Banco Central de Venezuela.

## Flujos de efectivo

A los fines del estado de flujos de efectivo, se considera como efectivo y equivalentes de efectivo los saldos mantenidos en el rubro de disponibilidades incluyendo el encaje legal mantenido en el Banco Central de Venezuela. Además, no se considera como equivalente de efectivo el rubro de inversiones para negociar representado por instrumentos de inversiones negociables convertibles a corto plazo, las colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias y las inversiones en otros títulos valores representados en efectivo (overnight y certificados de depósito).

Las VEN-NIF, consideran como efectivo el encaje legal, las inversiones líquidas y fácilmente convertibles en efectivo.

## Índices de adecuación patrimonial

El Artículo N° 50 de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario establece el coeficiente de adecuación patrimonial que deben mantener las instituciones bancarias, en cuyo caso debe ser superior al 12% del total de activo más el monto de las operaciones contingentes, pudiendo estas últimas ser establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, esta consideración está contemplada dentro del Plan de Transformación de Banco de Desarrollo a Banco Microfinanciero.

Las VEN-NIF, no establecen la obligatoriedad de mantener porcentajes mínimos de índices de adecuación patrimonial.

## Capital social

En fecha 02 de marzo de 2011, se publicó el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la cual derogó la Ley de Instituciones del Sector Bancario, e incluyó modificaciones importantes que afectan la forma de operar de los bancos del país, entre otras en los Artículos N° 11 y 36, se establecen las acciones que constituyen el capital social previa autorización del ente regulador y el capital mínimo requerido con el que deberán contar los bancos universales y de microcréditos, casas de cambio, operadores cambiario fronterizo y demás instituciones financieras, con asiento principal en el distrito metropolitano de Caracas, y aquellos situados en cualquier otra jurisdicción del país que hayan obtenido previamente de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la calificación de Bancos Regionales. En fecha 13 de julio de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, según Oficio N° SIB-II-GGR-GA-20379 autoriza la adecuación del capital mínimo requerido y por consiguiente, aprueba la modificación estatutaria de la Institución (ver Nota 1).

Las VEN-NIF, no establecen la obligatoriedad de mantener un capital social mínimo.

## Resultados acumulados

En fecha 02 de marzo de 2011, se publicó el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario la cual derogó la Ley de Instituciones del Sector Bancario, e incluyó modificaciones importantes que afectan la forma de operar de los bancos del país, entre otras, se establece que las Instituciones Financieras, deben registrar un superávit restringido mediante el traspaso a dicho Superávit, del 50% del saldo de los resultados, luego de deducir el apartado para reserva de capital.

Las VEN-NIF, no contemplan el registro de este superávit restringido, salvo que así lo hayan establecido en los estatutos de cada entidad.

## Reservas de capital

La Ley de Instituciones del Sector Bancario, en la Artículo N° 44, establece que las Instituciones Financieras, deben alcanzar una reserva no menor del cincuenta por ciento (50%) del capital social, esta reserva se constituye semestralmente trasladando un veinte por ciento (20%) de las utilidades después de impuestos; cuando esta logre alcanzar un cincuenta por ciento (50%) del capital social, deberá destinarse no menos del diez por ciento (10%) de las utilidades del ejercicio, al aumento de la misma hasta que esta sea igual al cien por ciento (100%) del capital social.

La Ley de Instituciones del Sector Bancario en su Artículo N° 47, establece que las Instituciones Financieras, deben constituir un fondo social para contingencias a los fines de garantizar las acreencias de los trabajadores frente a un escenario de liquidación administrativa, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, equivalente al diez por ciento (10%) del capital social de la institución bancaria; dicho fondo se alcanzará con aportes semestrales equivalentes al cero coma cinco por ciento (0,5%) del capital social, el cual debe ser sustraído del superávit por aplicar. Para el registro del fideicomiso, este se constituye en una cuenta denominada "Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras del país".

Cuando el Fondo alcance al diez por ciento (10%) del capital social de la institución bancaria, los rendimientos que generen podrán ser utilizados discrecionalmente por el Banco y se registran en una cuenta del grupo de ingresos financieros.

En fecha 14 de diciembre de 2011, La Superintendencia de las Instituciones Financiera, publicó en Gaceta Oficial N° 39.820, la Resolución N° 305.11 del 28 de noviembre de 2011, en la cual se establecen las Normas Relativas al Fondo Social para Contingencias, en la cual se establecen lo relativo a: la creación del fondo social para contingencias y selección del fiduciario, contrato de fideicomiso, distribución del fondo, registro contable, y régimen sancionatorio entre otros. Así como también, se establece que los intereses que origine la inversión de los fondos fideicometidos podrán ser utilizados como parte de dicho aporte del cero coma cinco por ciento (0,5%) que se realiza semestralmente para alcanzar el diez por ciento (10%) del capital requerido.

Las VEN-NIF, no contemplan el registro de estas reservas especiales de forma obligatoria, salvo que así este establecido en los estatutos de cada entidad.

**Otras políticas de contabilidad aplicadas por el Banco, que no difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), son las siguientes:**

## Disponibilidades

Comprende los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata. Se incluyen, por lo tanto, el efectivo, los depósitos a la vista en el Banco Central de Venezuela, en otras instituciones financieras del país y del exterior, así como aquellos efectos de cobro inmediato.

## Inversiones en títulos valores

La valoración de las inversiones en títulos valores para negociar, de disponibilidad restringida y otros títulos valores; así como las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, se hace conforme a su valor razonable de mercado.

## Cartera de créditos

La totalidad del crédito otorgado a microempresarios se considera vencido cuando existe por lo menos una cuota con sesenta (60) días de vencida, y para los créditos en cuotas semanales cuando tenga catorce (14) días de vencidos. Los bancos de microempresarios deberán efectuar bimestralmente una evaluación de los microcréditos a los fines de determinar la provisión específica a constituir para cada crédito, fijándose una cobertura de los créditos del 100% de la cartera.

Se presentan como créditos reestructurados aquellos créditos cuyo plan original de pago, plazo y demás condiciones acordadas previamente hayan sido modificados, atendiendo a una solicitud de refinanciamiento, bajo ciertas condiciones establecidas en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo. Los préstamos en litigios corresponden a préstamos vencidos que se encuentran en proceso de cobro mediante acciones judiciales.

Las Instituciones Bancarias, de acuerdo con instrucciones emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, deberán mantener como mínimo provisiones equivalentes al cien por ciento (100%) de su cartera inmovilizada, la cual está conformada por la cartera vencida y en litigio.

## Intereses y comisiones por cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las disponibilidades, inversiones en títulos valores, cartera de créditos, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, se registran con base en el monto del capital pendiente de cobro.

Los intereses devengados por la cartera de créditos, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión con base en el porcentaje de provisión específica establecido para los créditos que los originan, cuando la clasificación de su riesgo es normal o potencial. Cuando la clasificación del riesgo de los créditos correspondientes es real, los intereses devengados son provisionados en su totalidad, dejándose de reconocer los intereses devengados por los créditos considerados como de alto riesgo e irre recuperables, los cuales se registran en cuentas de orden.

Los intereses devengados por las inversiones en títulos valores, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión específica con base en su riesgo de recuperación.

## Bienes de uso

Los bienes de uso se presentan netos de la depreciación acumulada, la cual se calcula por el método de línea recta, con base en la vida útil establecida por el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo; los meses de vida útil, se indican a continuación:

	Meses de vida útil
Edificaciones	480
Mobiliario de oficina	120
Equipos de computación	48
Otros equipos de oficina	96

Los gastos de reparación y mantenimiento se registran en los resultados y las mejoras y renovaciones que aumenten la capacidad y eficiencia o prolonguen su vida útil, se suman al costo del activo correspondiente.

Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre.

Cuando los bienes que habiendo estado en uso por parte del Banco, dejen de ser usados y no se les asigne otro destino específico, deben reclasificarse a la cuenta de "Bienes fuera de uso", en el rubro de bienes realizables.

#### Apartado para indemnizaciones laborales

El apartado para indemnizaciones laborales se registra con base en la obligación real de acuerdo con la Ley Orgánica de los Trabajadores y Trabajadoras vigente a partir del 01 de mayo de 2012.

#### Ingresos y gastos financieros

Los ingresos y gastos por intereses son registrados en los resultados del período en el cual se devengan o se causan, en función de la vigencia de las operaciones que los generan.

Los intereses por captaciones del público, por obligaciones y por otros financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros a medida que se causan.

#### Impuesto sobre la renta

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula con base en el enriquecimiento neto gravable, de acuerdo a la legislación fiscal vigente.

#### Uso de estimados

Los estados financieros de la Institución han sido preparados de acuerdo con normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Dicha preparación requiere que la gerencia realice y registre estimaciones razonables con base en ciertos supuestos, que afectan los montos registrados de activos y pasivos, y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre de los estados financieros; así como, los montos de ingresos y gastos durante el período finalizado en esa fecha. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

### 3. Disponibilidades

Los saldos de disponibilidades, que se muestran en los balances generales, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
	(en bolívares)	
Efectivo	9.857.268	3.186.396
Banco Central de Venezuela (BCV)	(1) 206.516.361	(1) 85.128.190
Bancos y otras instituciones financieras del país	3.865.273	1.784.616
Bancos y corresponsales del exterior (ver Nota 26)	(2) 329.606	(2) 330.480
Efectos de cobro inmediato (Provisión para disponibilidades)	(3) 18.137.048	(3) 7.978.326
	<u>238.705.556</u>	<u>98.408.008</u>

(1) Los saldos en el Banco Central de Venezuela, a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
	(en bolívares)	
Encaje legal	(a) 186.218.100	(a) 84.386.775
Otros depósitos en el BCV	(b) <u>20.298.261</u>	(b) <u>741.415</u>
	<u>206.516.361</u>	<u>85.128.190</u>

a) Corresponde al encaje legal mantenido por la Institución en el Banco Central de Venezuela de acuerdo con las disposiciones establecidas en los Artículos N° 13 y 16 de la Resolución N° 13-12-01 publicada en Gaceta Oficial N° 40.309 del 05 de diciembre de 2013 y el Artículo N° 16 de la Resolución N° 10-10-02 publicada en Gaceta Oficial N° 39.538 del 26 de octubre de 2010. A continuación se muestran los porcentajes de encaje requeridos para los semestres correspondientes:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Sobre la base de reservas de obligaciones netas	(1) y (2) 20,5%	17%
Sobre el saldo marginal	(1) y (2) 20,5%	17%

(1) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco no es una institución participante en el programa social Gran Misión Vivienda Venezuela, con lo cual no constituyó el encaje adicional de seis (6) puntos porcentuales requeridos en la Resolución N° 11-06-11 publicada en Gaceta Oficial N° 39.710 del 11 de julio de 2011.

(2) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco determinó un encaje legal requerido de acuerdo a lo indicado en el punto anterior, por Bs. 201.049.463 y Bs. 99.218.138, respectivamente, el cual se encuentra deducido a esas fechas en Bs.14.831.363, correspondiente a dos (2) certificados por participación desmaterializados emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., adquiridos por el Banco durante los meses de mayo de 2013 y mayo de 2012; de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 12-05-02 emitida por el Banco Central de Venezuela en fecha 29 de mayo de 2012, y publicada en Gaceta Oficial N° 39.933 del 30 de mayo de 2012, (ver Nota 4).

b) Corresponde a excedentes de efectivo mantenidos en otros depósitos a la vista en el Banco Central de Venezuela.

(2) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, este saldo está representado por US\$ 52.450 y US\$ 52.589, equivalentes a Bs. 329.606 y Bs. 330.480, respectivamente, valorados a la tasa de cambio vigente a la fecha, según instrucciones emitidas por el Banco Central de Venezuela (ver Nota 26).

(3) Corresponde al importe de los cheques recibidos por el Banco y girados contra otras instituciones financieras, cuyo cobro se efectúa a su sola presentación.

### 4. Inversiones en títulos valores

Los saldos de inversiones en títulos valores, que se muestran en los balances generales, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
	(en bolívares)	
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	(a) 3.192.000	(a) 759.000
Inversiones en títulos valores para negociar	(b) 318.372.959	(b) 388.485.539
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	(c) 217.087.654	(c) 67.139.057
Inversiones de disponibilidad restringida	(d) 538.719	(d) 340.540
Inversiones en otros títulos valores (Provisión para inversiones en títulos valores)	-	-
	<u>539.191.332</u>	<u>456.724.136</u>

#### a) Colocaciones en el Banco Central de Venezuela

Las colocaciones en el Banco Central de Venezuela presentadas a su valor de realización, se detallan a continuación:

	31 de diciembre de 2013 (en bolívares)
<u>Colocaciones en el Banco Central de Venezuela:</u>	
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela, con un valor nominal de Bs. 759.000, rendimiento del 7% y vencimiento en febrero de 2014	759.000
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela, con un valor nominal de Bs. 2.433.000, rendimiento del 6% y vencimiento en enero de 2014	<u>2.433.000</u>
	<u>3.192.000</u>
	30 de junio de 2013 (en bolívares)
<u>Colocaciones en el Banco Central de Venezuela:</u>	
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela, con un valor nominal de Bs. 759.000, rendimiento del 7% y vencimiento en julio de 2013	752.000
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela, con un valor nominal de Bs. 7.000, rendimiento del 7% y vencimiento en julio de 2013	(1) <u>7.000</u>
	<u>759.000</u>

(1) Inversiones mantenidas en custodia del Banco Central de Venezuela.

#### b) Inversiones en títulos valores para negociar:

Las inversiones en títulos valores para negociar presentadas a su valor razonable de mercado, se detallan a continuación:

30 de junio  
de 2013  
(en bolívares)

	31 de diciembre de 2013 (en bolívares)		
Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 881.175, rendimiento del 17,20% anual y vencimiento en mayo del 2021.	(1) 1.110.281	Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 113.000.000, rendimiento del 16% anual y vencimiento en abril del 2019.	(1) 128.650.500
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 10.000.000, rendimiento del 16% anual y vencimiento en noviembre del 2019.	(1) 12.140.000	Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 60.349.000, rendimiento del 16% anual y vencimiento en agosto del 2018.	(1) 68.737.511
Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 19.900.500, rendimiento del 17,02% anual y vencimiento en enero del 2020.	(1) 24.875.625	Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 31.935.000, rendimiento del 17,11% anual y vencimiento en marzo del 2019.	(1) 36.884.925
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 15.200.000, rendimiento del 16% anual y vencimiento en abril del 2023.	(1) 18.536.400	Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 27.530.000, rendimiento del 17,51% anual y vencimiento en mayo del 2021.	(1) 31.865.975
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 5.000.000, rendimiento del 16% anual y vencimiento en abril del 2023.	(1) 6.097.500	Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 20.000.000, rendimiento del 17,58% anual y vencimiento en enero del 2023.	(1) 22.800.000
Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 10.000.000, rendimiento del 17,74% anual y vencimiento en enero del 2025.	(1) 12.630.000	Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 15.000.000 rendimiento del 16% anual y vencimiento en marzo del 2022.	(1) 16.950.000
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 1.704.557 rendimiento del 16% anual y vencimiento en marzo del 2022.	(1) 2.071.037	Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 10.000.000 rendimiento del 18% anual y vencimiento en septiembre del 2016.	(1) 11.614.000
Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 25.000.000, rendimiento del 16,95% anual y vencimiento en febrero del 2022.	(1) 31.150.000	Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 9.864.095 rendimiento del 18% anual y vencimiento en marzo del 2017.	(1) 11.580.448
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 25.000.000 rendimiento del 16% anual y vencimiento en agosto de 2018	(1) 30.000.000	Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 10.000.000, rendimiento del 17,28% anual y vencimiento en febrero del 2022.	(1) 11.442.270
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 25.000.000 rendimiento del 16,50% anual y vencimiento en febrero del 2021.	(1) 30.937.500	Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 10.000.000 rendimiento del 16% anual y vencimiento en marzo del 2022.	(1) 11.300.000
Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs.35.547.550, rendimiento del 16,94% anual y vencimiento en junio del 2020.	(1) 44.381.116	Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 10.000.000 rendimiento del 16% anual y vencimiento en marzo del 2022.	(1) 11.300.000
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 20.000.000 rendimiento del 16,25% anual y vencimiento en enero del 2024.	(1) 24.400.000	Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 7.501.000 rendimiento del 17% anual y vencimiento en noviembre del 2020.	(1) 8.851.180
Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs.16.000.000, rendimiento del 17,22% anual y vencimiento en enero del 2023.	(1) 20.000.000	Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 7.000.000, rendimiento del 18% anual y vencimiento en junio del 2016.	(1) 8.118.600
Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs.48.471.040, rendimiento del 16,78% anual y vencimiento en marzo del 2019.	(1) <u>60.043.500</u> <u>318.372.959</u>		

	30 de junio de 2013 (en bolívares)
Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 3.821.485, rendimiento del 17,35% anual y vencimiento en enero del 2020.	(1) 4.460.055
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 3.000.000, rendimiento del 16% anual y vencimiento en marzo del 2022.	(1) 3.390.000
Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 472.000, rendimiento del 17,28% anual y vencimiento en febrero del 2022.	(1) <u>540.075</u> <u>388.485.539</u>

(1) Inversiones mantenidas en custodia del Banco Central de Venezuela.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco registró en el rubro de "Otros ingresos operativos", una ganancia por venta de inversiones en títulos valores para negociar por Bs. 29.238.221 y Bs.54 (equivalentes a US\$ 8,63); y Bs. 14.397.651 y Bs. 864 (equivalentes a US\$ 137,48), respectivamente (ver Nota 18).

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco registró en el rubro de "Otros ingresos operativos", una ganancia por valoración de inversiones en títulos valores para negociar por Bs.17.116.297 y Bs. 14.945.351, respectivamente (ver Nota 18).

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, se registró en el rubro de "Otros gastos operativos", pérdidas por venta de inversiones para negociar por Bs. 969 y Bs. 67.320, respectivamente (ver Nota 19).

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, se registró en el rubro de "Otros gastos operativos", pérdidas por valoración de inversiones para negociar por Bs. 9.427.532 y Bs. 13.469.587, respectivamente (ver Nota 19).

El Banco realiza la valoración de su portafolio de inversiones tomando como referencia la siguiente metodología por orden de prioridad:

En primer lugar consideran los precios reflejados en las "Operaciones de la Deuda Pública Nacional - Subastas de Títulos de Interés Fijo (TIF) y Vebonos", verificando si los activos financieros reflejados se encuentran en el portafolio a valorar.

En caso que de que no existan precios referenciales de los instrumentos mantenidos en cartera en el mercado primario, se considera como segunda fuente de valoración, los precios presentados en el "Sistema de Custodia Electrónica de Títulos de Compra y Venta definitiva 022 (SICET)", el banco utiliza esta fuente siempre y cuando presente los mismos activos financieros mantenidos en su portafolio de inversiones y no presenten distorsiones significativas al momento de recrear la Metodología de Valoración por la técnica de Curva de Rendimiento. Para aquellos títulos valores dentro de portafolio de inversiones que no reflejaron marcadores de precios para el día en estudio, se procederá a buscar en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles si el activo financiero a evaluar dentro del portafolio fluctuó en el mercado en las fuentes oficiales de precios referenciales; si en el lapso de tiempo planteado el título valor no presentó movimientos en el mercado, entonces se evalúa el histórico de precios particular, con la finalidad de obtener una media aritmética del precio probable.

La tercera fuente para establecer marcadores de precios la realiza el Banco mediante el estudio de históricos de precios, los cuales se condensan en una Base de Datos de un año de construcción con los mismos marcadores reflejados en las Operaciones de Venta-Compra 022 del Banco Central de Venezuela. Este mecanismo se utiliza como última fuente de información si se determina la ausencia de las fuentes indicadas anteriormente, tal y como lo indica el documento de Metodología de Valoración en la Sección "C" Criterios para valorar en condiciones especiales (Juicio Experto - Valor Razonable), este mecanismo permite obtener de forma menos subjetiva el valor real del título por medio del comportamiento global del activo financiero.

Por otra parte, para aquellos títulos financieros donde persiste una ausencia total de precios referenciales, el banco aplica la técnica de Curva de Rendimiento, esto a fin de determinar el precio probable de un activo financiero (bono) por medio del rendimiento estimado, para ello se consideran las características básicas del título valor en estudio, tales como: Fecha pago (fecha de valoración), fecha de maduración, cupón y marcador de precio referencial de un título de igual naturaleza. Partiendo de principios estadísticos y de proyecciones, se utiliza un factor para hallar los rendimientos de los títulos valores que carecen de marcadores de precio obteniendo el valor estimado presente del título. En este sentido, la Curva de Rendimiento utilizada para elaborar la valoración posee la característica principal de presentar una proyección creciente con la tendencia a estabilizar los precios en una línea de tiempo, por lo que en caso de existir distorsiones en el valor, el banco puede ajustarlo dentro del marco de dicha metodología, bajo la premisa de juicio expertos.

En fecha 26 de abril de 2013, mediante oficio N° SIB-II-GGIR-GSRB-12880 la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, informó al Banco el inicio de una Inspección Especial con el objetivo de revisar y evaluar el cumplimiento de la Resolución N° 136.03 "Normas para una Adecuada Administración Integral de Riesgos". Asimismo, en oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-20906 de fecha 27 de junio de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, remite una serie de observaciones e instruye a la Institución a revisar y modificar la metodología implementada para valorar el portafolio de inversiones. Finalmente, en fecha 30 de agosto de 2013 a través del oficio N° SIB-II-GGIR-GSRB28878 la Superintendencia envía al Banco los resultados de su Inspección Especial, en donde expone el incumplimiento en el desarrollo de una herramienta automatizada basada en la metodología estadística de scoring/rating, a lo que la institución respondió que debido al tamaño de las operaciones y las dimensiones de la Institución no se amerita la implementación de un sistema automatizado, sin embargo, la Junta Directiva ordenó la creación de un programa manual que genere los mismos resultados que un sistema automatizado y de esta manera, subsanar las debilidades encontradas por el ente regulador. A la fecha de emisión de este informe la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario no se ha pronunciado en relación a la comunicación enviada.

### c) Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento

Las inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento corresponden a títulos sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. El detalle de las mismas, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2013 (en bolívares)		
	Costo de adquisición	Costo razonable amortizado	Valor razonable de mercado
<u>Títulos valores emitidos o avalados por la nación:</u>			
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, con un valor nominal de Bs. 10.000.000 rendimiento del 18% anual y vencimiento en septiembre de 2016.	(1) y (2) 12.093.000	11.312.674	11.614.000
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, con un valor nominal de Bs. 35.000.000 rendimiento del 16,5% anual y vencimiento en febrero de 2021.	(1) y (2) 40.950.000	40.365.976	43.312.500
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, con un valor nominal de Bs. 30.000.000 rendimiento del 16% anual y vencimiento en marzo de 2022.	(1) y (2) 34.659.390	34.429.242	36.450.000
Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 10.000.000, rendimiento del 17,47% anual y vencimiento en abril de 2024	(1) y (2) 12.450.550	12.380.896	12.840.100



A continuación se presenta el detalle, de los vencimientos de las inversiones en títulos valores:

31 de diciembre de 2013 (en bolívares)								
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela		Inversiones en títulos valores Para negociar		Inversiones mantenidas hasta su vencimiento		Inversiones de disponibilidad restringida		
Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de amortizado	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	
Hasta seis meses	3.192.000	3.192.000	-	-	-	-	-	-
Entre seis meses y un año	-	-	-	-	-	-	-	-
Entre uno y cinco años	-	-	29.176.400	30.000.000	26.144.037	26.445.363	-	-
Entre cinco y diez años	-	-	250.690.042	251.342.959	166.578.841	171.484.065	-	-
Más de diez Años	-	-	36.820.980	37.030.000	24.364.776	25.040.100	500.000	538.719
	<u>3.192.000</u>	<u>3.192.000</u>	<u>316.687.422</u>	<u>318.372.959</u>	<u>217.087.654</u>	<u>222.969.528</u>	<u>500.000</u>	<u>538.719</u>

30 de junio de 2013 (en bolívares)								
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela		Inversiones en títulos valores Para negociar		Inversiones mantenidas hasta su vencimiento		Inversiones de disponibilidad restringida		
Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de amortizado	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	
Hasta seis meses	759.000	759.000	-	-	-	-	-	-
Entre seis meses y un año	-	-	-	-	-	-	-	-
Entre uno y cinco años	-	-	31.379.362	31.313.048	26.392.016	26.445.363	-	-
Entre cinco y diez años	-	-	356.446.662	357.172.491	40.747.041	38.963.995	-	-
Más de diez años	-	-	-	-	-	-	325.000	340.540
	<u>759.000</u>	<u>759.000</u>	<u>387.826.024</u>	<u>388.485.539</u>	<u>67.139.057</u>	<u>65.409.358</u>	<u>325.000</u>	<u>340.540</u>

## 5. Cartera de créditos

Los saldos de cartera de créditos, que se muestran en los balances generales, se resumen a continuación:

31 de diciembre de 2013 (en bolívares)						
	Vigentes	Reestructurados	Inmovilizada		Total	
			Vencidos	Litigio		
<b>Por actividad económica:</b>						
Agrícola, pesquera y forestal	3.781.102	-	-	-	3.781.102	
Explotación de minas e hidrocarburo	-	-	-	-	-	
Industria manufacturera	44.944.467	-	14.579	-	44.959.046	
Electricidad, gas y agua	576.511	-	-	-	576.511	
Construcción	8.781.955	-	23.049	-	8.805.004	
Comercio mayor y detal, restaurantes y hoteles	230.840.414	-	678.943	-	231.519.357	
Transporte, almacenamiento comunicaciones	47.837.351	-	284.484	-	48.121.835	
Establecimientos financieros, seguros, bienes, inmuebles y servicios técnicos	15.649.520	-	16.046	-	15.665.566	
Servicios comunales, sociales y personales	138.909.011	40.052	245.241	507.991	139.702.295	
Actividades no bien especificadas	-	-	-	-	-	
	(1) 491.320.331	(2) 40.052	(3) 1.262.342	507.991	493.130.716	
Provisión para cartera de créditos	(4) (9.905.983)	(18.824)	(456.917)	(314.954)	(10.696.678)	
	<u>481.414.348</u>	<u>21.228</u>	<u>805.425</u>	<u>193.037</u>	<u>482.434.038</u>	(5)
<b>Por tipo de garantía:</b>						
Prendaria	30.875.387	-	26.077	-	30.901.464	
Hipotecaria mobiliaria	8.181.194	-	101.128	-	8.282.322	
Hipotecaria inmobiliaria	11.586.518	40.052	26.165	-	11.652.735	
Prenda sin desplazamiento	4.851.395	-	32.378	-	4.883.773	
Fianza	324.769.143	-	969.423	-	325.738.567	
Sin garantía	30.555.569	-	36.813	-	30.592.382	
Otro tipo de garantía	68.921.484	-	70.358	507.991	69.499.834	
Co-solicitante	736.651	-	-	-	736.651	
Aval	10.842.990	-	-	-	10.842.990	
	(1) 491.320.331	(2) 40.052	(3) 1.262.342	507.991	493.130.716	
Provisión para cartera de créditos	(4) (9.905.983)	(18.824)	(456.917)	(314.954)	(10.696.678)	
	<u>481.414.348</u>	<u>21.228</u>	<u>805.425</u>	<u>193.037</u>	<u>482.434.038</u>	(5)
<b>Por tipo de vencimiento:</b>						
Hasta 30 días	21.850.992	-	303.930	-	22.154.922	
De 31 a 60 días	23.552.104	-	118.824	-	23.670.928	
De 61 a 90 días	18.388.949	-	30.029	-	18.418.978	
De 91 a 180 días	11.759.894	-	79.874	-	11.839.768	
De 181 a 360 días	30.381.530	40.052	524.463	-	30.946.046	
Mayor a 360 días	385.386.862	-	205.222	507.991	386.100.075	
	(1) 491.320.331	(2) 40.052	(3) 1.262.342	507.991	493.130.716	
Provisión para cartera de créditos	(4) (9.905.983)	(18.824)	(456.917)	(314.954)	(10.696.678)	
	<u>481.414.348</u>	<u>21.228</u>	<u>805.425</u>	<u>193.037</u>	<u>482.434.038</u>	(5)

31 de diciembre de 2013 (en bolívares)					
	Vigentes	Reestructurados	Inmovilizada		Total
			Vencidos	Litigio	
<b>Por tipo de crédito:</b>					
Créditos en cuenta corriente	-	-	-	-	-
Documentos descontados	-	-	-	-	-
Créditos a plazo fijo	-	-	-	-	-
Créditos en cuotas	-	-	-	-	-
Tarjetas de créditos	-	-	-	-	-
Adquisición de vehículos	-	-	-	-	-
Créditos a directores y empleados	2.336.286	-	38.435	-	2.374.721
Créditos hipotecarios para la construcción de inmuebles	-	-	-	-	-
Créditos agrícolas	-	-	-	-	-
Créditos por ventas de bienes a plazo	-	-	-	-	-
Créditos otorgados a microempresarios	302.316.529	40.052	1.211.803	507.991	304.076.375
Manufactura vigente	-	-	-	-	-
Créditos otorgados a la PYME	186.667.516	-	12.104	-	186.679.620
Créditos otorgados al sector turismo	-	-	-	-	-
Provisión para cartera de créditos	(1) 491.320.331 (4) (9.905.983)	(2) 40.052 (18.824)	(3) 1.262.342 (456.917)	507.991 (314.954)	493.130.716 (10.696.678)
	<u>481.414.348</u>	<u>21.228</u>	<u>805.425</u>	<u>193.037</u>	<u>482.434.038</u>
30 de junio de 2013 (en bolívares)					
	Vigentes	Reestructurados	Inmovilizada		Total
			Vencidos	Litigio	
<b>Por actividad económica:</b>					
Agrícola, pesquera y forestal	455.939	-	-	-	455.939
Explotación de minas e hidrocarburo	-	-	-	-	-
Industria manufacturera	14.151.360	-	26.858	-	14.178.218
Electricidad, gas y agua	86.201	-	-	-	86.201
Construcción	10.461.567	-	21.650	-	10.483.217
Comercio mayor y detal, restaurantes y hoteles	75.892.748	-	409.079	-	76.301.827
Transporte, almacenamiento comunicaciones	38.993.227	-	223.160	-	39.216.387
Establecimientos financieros, seguros, bienes, inmuebles y servicios técnicos	16.923.990	-	21.719	-	16.945.709
Servicios comunales, sociales y personales	101.068.527	66.579	662.656	-	101.797.762
Actividades no bien especificadas	-	-	-	-	-
Provisión para cartera de créditos	(1) 258.033.559 (4) (5.369.377)	(2) 66.579 (31.293)	(3) 1.365.121 (405.404)	-	259.465.260 (5.806.074)
	<u>252.664.182</u>	<u>35.287</u>	<u>959.717</u>	<u>-</u>	<u>253.659.186</u>
<b>Por tipo de garantía:</b>					
Prendaria	26.423.286	-	16.002	-	26.439.288
Hipotecaria mobiliaria	9.593.146	-	55.825	-	9.648.971
Hipotecaria inmobiliaria	4.335.999	66.579	31.240	-	4.433.818
Prenda sin desplazamiento	6.310.951	-	40.153	-	6.351.104
Fianza	117.024.716	-	534.996	-	117.559.712
Sin garantía	32.524.275	-	25.771	-	32.550.046
Otro tipo de garantía	59.272.023	-	661.136	-	59.933.159
Co-solicitante	1.164.162	-	-	-	1.164.162
Aval	1.385.000	-	-	-	1.385.000
Provisión para cartera de créditos	(1) 258.033.558 (4) (5.369.377)	(2) 66.579 (31.293)	(3) 1.365.122 (405.404)	-	259.465.260 (5.806.074)
	<u>252.664.181</u>	<u>35.287</u>	<u>959.718</u>	<u>-</u>	<u>253.659.186</u>
<b>Por tipo de vencimiento:</b>					
Hasta 30 días	7.380.238	-	249.063	-	7.629.301
De 31 a 60 días	11.673.799	-	20.539	-	11.694.338
De 61 a 90 días	11.840.928	-	10.254	-	11.851.182
De 91 a 180 días	9.673.478	-	149.245	-	9.822.723
De 181 a 360 días	27.383.733	-	183.898	-	27.567.631
Mayor a 360 días	190.081.383	66.579	752.123	-	190.900.085
Provisión para cartera de créditos	(1) 258.033.559 (4) (5.369.377)	(2) 66.579 (31.293)	(3) 1.365.122 (405.404)	-	259.465.260 (5.806.074)
	<u>252.664.182</u>	<u>35.287</u>	<u>959.718</u>	<u>-</u>	<u>253.659.187</u>
<b>Por tipo de crédito:</b>					
Créditos en cuenta corriente	-	-	-	-	-
Documentos descontados	-	-	-	-	-
Créditos a plazo fijo	-	-	-	-	-
Créditos en cuotas	-	-	-	-	-
Tarjetas de créditos	-	-	-	-	-
Adquisición de vehículos	-	-	-	-	-
Créditos a directores y empleados	1.945.051	-	22.820	-	1.967.871
Créditos hipotecarios para la construcción de inmuebles	-	-	-	-	-
Créditos agrícolas	-	-	-	-	-
Créditos por ventas de bienes a plazo	-	-	-	-	-
Créditos otorgados a microempresarios	228.567.801	66.579	1.326.323	-	229.960.703
Manufactura vigente	-	-	-	-	-
Créditos otorgados a la PYME	27.520.706	-	15.979	-	27.536.685
Créditos otorgados al sector turismo	-	-	-	-	-
Provisión para cartera de créditos	(1) 258.033.559 (4) (5.369.377)	(2) 66.579 (31.293)	(3) 1.365.121 (405.404)	-	259.465.260 (5.806.074)
	<u>252.664.182</u>	<u>35.287</u>	<u>959.717</u>	<u>-</u>	<u>253.659.186</u>

(1) Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013:

- La cartera de créditos vigente devengó ingresos por intereses por Bs. 41.266.753 y Bs. 25.035.434, con rendimientos máximos de interés del 24% (tasa nominal) anual para ambos semestres.
- Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco registró ingresos recuperaciones de créditos castigados en semestres anteriores por Bs. 507.475 y Bs. 341.928, respectivamente.
- El Banco no efectuó compras o ventas de cartera de créditos, ni registró pérdidas por recuperaciones.

(2) Durante los períodos culminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco registró ingresos por intereses sobre la cartera de créditos reestructurada a Bs. 6.422 y Bs. 12.196, respectivamente.

- (3) Los intereses no reconocidos como ingresos sobre la cartera de créditos vencida, registrados en cuentas de orden, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
	(en bolívares)	
Rendimientos por cobrar por créditos vencidos	107.420	24.332
Rendimientos por cobrar por créditos vencidos castigos	<u>106.708</u>	<u>106.707</u>
	<u>214.128</u>	<u>131.039</u>

- (4) El análisis del movimiento de la provisión para la cartera de créditos se presenta a continuación:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
	(en bolívares)	
Saldos, al inicio del semestre	(5.806.074)	(5.709.006)
Más: Provisión del semestre	(4.890.604)	(134.465)
Reclasificación	-	(21.040)
Menos: Castigos a la cartera de créditos	-	58.437
Saldos, al final del semestre	<u>(10.696.678)</u>	<u>(5.806.074)</u>

- (a) Corresponden a reclasificaciones realizadas del excedente de provisión de capital de la cartera de crédito a la provisión de rendimientos por cobrar de cartera de créditos (ver Nota 6).

- (b) Corresponden a castigos a la cartera de créditos registrados contra la provisión respectiva, autorizados en Actas de Junta Directiva de fechas, 21 de marzo y 08 de mayo de 2013. Estos saldos se encuentran registrados en cuentas de orden en el grupo de cuentas incobrables castigadas (ver Nota 16).

- Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco no mantiene créditos otorgados en exceso de los límites legales.

- Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco no mantiene créditos otorgados con tasa preferencial.

- Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, la inmovilización de la cartera de créditos alcanza Bs.1.770.333 y Bs. 1.365.122, respectivamente, conformada por la cartera vencida y en litigio, sobre la cual no se están acumulando intereses, y se encuentra cubierta en su totalidad por la provisión para cartera de créditos a esas fechas.

- El Banco mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos para la determinación de los riesgos crediticios por cliente y por grupo económico. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco no mantiene concentraciones de riesgo en cuanto a clientes individuales, ni empresas relacionadas entre sí.

- (5) A continuación se presenta la clasificación por categoría de riesgo de la cartera de créditos del Banco, que resulta de aplicar los parámetros establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
	(en bolívares)	
<b>Por categoría de riesgo:</b>		
Riesgo normal	436.112.933	228.178.434
Riesgo potencial	2.239.156	1.211.366
Riesgo real	560.004	517.209
Alto riesgo	507.991	-
Irrecuperable	-	-
Total 500 mayores deudores	(a) <u>439.420.084</u>	(a) <u>229.907.010</u>
Resto de la cartera de créditos	<u>53.710.632</u>	<u>29.558.251</u>
	493.130.716	259.465.260
Provisión para cartera de créditos	<u>(10.696.678)</u>	<u>(5.806.074)</u>
	<u>482.434.038</u>	<u>253.659.186</u>

- (a) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, a los fines de cubrir el porcentaje mínimo requerido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la clasificación de la cartera de créditos por categoría de riesgos, incluye los 500 mayores deudores que representan el 89,10% y 88,61%, respectivamente, del total de la cartera de créditos bruta.

## 6. Intereses y comisiones por cobrar

Los saldos de intereses y comisiones por cobrar, que se muestran en los balances generales, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
	(en bolívares)	
Rendimientos por cobrar por inversiones títulos valores	10.738.178	8.514.216
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	<u>4.861.196</u>	<u>2.587.720</u>
	15.599.374	11.101.936
Menos: provisión para rendimientos por cobrar y otros	(1) <u>(254.678)</u>	(1) <u>(195.282)</u>
	<u>15.344.696</u>	<u>10.906.654</u>

- (1) El movimiento de la provisión para los rendimientos por cobrar a las fechas que se indican, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
	(en bolívares)	
Saldo al inicio del período	(195.282)	(175.691)
Mas: Provisión del semestre	(59.396)	(45.818)
Menos: Reclasificación	-	(a) 21.040
Castigos a los rendimientos	-	(b) 5.186
	<u>(254.678)</u>	<u>(195.282)</u>

- (a) Corresponden a reclasificaciones realizadas del excedente de provisión de capital de la cartera de crédito a la provisión de rendimientos por cobrar de cartera de créditos (ver Nota 5).

- (b) Al 30 de junio de 2013, se corresponde a castigos de rendimientos acumulados por cobrar para la cartera de créditos, los cuales fueron castigados contra la provisión respectiva, siendo autorizados en las Actas de Junta Directiva celebradas en fechas, fechas 21 de marzo y 08 de mayo de 2013, los cuales fueron registrados en cuentas de orden clasificados dentro de otras cuentas de registro.

## 7. Bienes Realizables

Los saldos de los bienes realizables, que se muestran en los balances generales a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2013
	(en bolívares)
Bienes Fuera de Uso	(1) <u>4.668.639</u>
Provisión para Bienes Fuera de Uso	(2) <u>(271.605)</u>
	<u>4.397.034</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2013, este saldo incluye el valor neto del inmueble propiedad de la Institución, las mejoras realizadas y el mobiliario y equipo que se encontraban dentro de la antigua Sede Administrativa y la Agencia Principal del Banco; en fecha 12 de julio de 2013 el ente regulador aprobó la mudanza de la Agencia Principal a través del oficio N° SIB-II-GGR-GA-23258, para luego en fecha 25 de septiembre de 2013 aprobar la mudanza de la Sede Administrativa a través del oficio N° SIB-II-GGR-GA-32360 en donde también indica que la Institución debe realizar la venta de la antigua sede en un período no mayor a ciento ochenta (180) días, y utilizar los fondos de dicha venta en el desarrollo de agencias a nivel nacional.

- (2) Corresponde al apartado para bienes fuera de uso, según lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos, que indica que los Bienes Fuera de Uso deben ser amortizados en veinticuatro (24) meses.

## 8. Bienes de uso

Los saldos de los bienes de uso, que se muestran en los balances generales, se resumen a continuación:

		31 de diciembre de 2013		30 de junio de 2013
(en bolívares)				
Edificaciones e instalaciones	(1)	-	(1)	4.162.125
<b>Mobiliario y equipos</b>	<b>(2)</b>	<b>25.166.176</b>	<b>(2)</b>	<b>19.181.274</b>
Mobiliario de oficina	(4)	5.325.253	(3)	4.372.888
Equipos de computación	(4)	13.999.003	(3)	10.041.097
Otros equipos de oficina	(4)	5.841.920		4.767.289
	(5)	25.166.176	(5)	23.343.399
Menos: depreciación acumulada		(5.798.304)		(5.105.182)
		19.367.872		18.238.217
Gasto de depreciación registrado durante el semestre		(2.210.141)		(1.430.518)

(1) Al 31 de diciembre de 2013, se excluyen las edificaciones e instalaciones correspondientes a la antigua sede administrativa y agencia principal (ver Nota 7). Al 30 de junio de 2013, este saldo incluye Bs. 543.905 (neto de depreciación), correspondiente a ajustes incorporados, atendiendo los requerimientos de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

(2) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, incluye Bs. 7.936.203 y Bs. 7.999.931, respectivamente, correspondientes a las adiciones netas de retiros de mobiliarios y equipos adquiridos por el Banco.

(3) Al 30 de junio de 2013, ese saldo incluye Bs. 8.643.180 (neto de depreciación), correspondiente a bienes muebles, los cuales fueron adquiridos para ser usados en la nueva sede administrativa del Banco, sin embargo, la Superintendencia consideró, a esa fecha, no procedente el cambio de la sede administrativa, de acuerdo a lo comunicado en Oficios Nros. SIB-II-GGR-GA-20315, SIB-II-GGR-GA-42715 y N° SIB-DSB-CJ-PA-09408 de fechas 12 de julio, 28 de diciembre de 2012 y 27 de marzo de 2013, respectivamente; al 31 de diciembre de 2013, la Superintendencia a través del Oficio N° SIB-II-GGR-GA-32360 de fecha 25 de septiembre del 2013 autoriza a la Institución para realizar la mudanza a la nueva Sede Administrativa, localizada en el Centro Lido (ver Nota 1).

(4) Al 31 de diciembre de 2013, se excluyen el mobiliario y los otros equipos de oficina pertenecientes a la antigua sede administrativa (ver Nota 7).

(5) Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco:

- No presenta activos bajo contrato de arrendamiento financiero, que generen intereses que deban ser reconocidos en los resultados del ejercicio.
- No presenta pagos y cobros futuros por arrendamientos; y subarrendamientos financieros y operativos.
- No presentó intereses por financiamiento de activos capitalizados.
- No presentó pérdidas bajo condición de activos deteriorados.

## 9. Otros activos

Los saldos de los otros activos, que se muestran en los balances generales, se resumen a continuación:

		31 de diciembre de 2013		30 de junio de 2013
(en bolívares)				
<b>Gastos diferidos:</b>		<b>15.893.937</b>		<b>8.841.028</b>
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler netas de amortización Acumulada de Bs.583.372 y Bs.1.456.931, respectivamente.	(1)	11.434.939	(1)	3.882.326
Software, neto de amortización acumulada de Bs.862.867 y Bs. 502.980, respectivamente.	(2)	2.089.818	(2)	2.339.331
Licencias compradas, neto de amortización acumulada de Bs.3.103.126 y Bs. 3.167.214, respectivamente.	(3)	2.288.103	(3)	2.476.273
Otros gastos diferidos, neto de amortización acumulada de Bs.4.363 y Bs. 103.710, respectivamente.		34.905		74.079
Proyecto Chip, neto de amortización acumulada de Bs.136.612 y Bs. 113.764, respectivamente.		46.172		69.020

		31 de diciembre de 2013		30 de junio de 2013
(en bolívares)				
<b>Bienes diversos:</b>		<b>2.378.869</b>		<b>2.006.021</b>
Existencia de papelería		2.303.717		1.833.172
Otros bienes diversos		75.152		172.850
<b>Partidas por aplicar:</b>		<b>422</b>		<b>-</b>
Operaciones en tránsito		422		-
<b>Varios:</b>		<b>10.769.549</b>		<b>12.543.851</b>
Anticipos a proveedores	(4)	5.836.007	(4)	7.609.910
Impuestos pagados por anticipado		95.530		105.237
Suscripciones pagadas por anticipado		-		1.799
Anticipos de sueldos al personal		-		418.191
Otros gastos pagados por anticipado	(5)	2.713.369	(5)	2.815.014
Indemnizaciones reclamadas por siniestros		196.658		-
Partidas deudoras por conciliar		-		8.679
Depósitos dados en garantía		686.884		639.939
Erogaciones recuperables		52.153		8.731
<b>Otras cuentas por cobrar varias:</b>		<b>1.188.948</b>		<b>936.351</b>
Otras cuentas por cobrar varias		4.985		40.962
Conexus		979.040		740.520
Reclamos a clientes		600		452
Cuentas por cobrar a empleados		204.323		154.417
Provisión de otros activos	(6)	(1.610)	(6)	(1.610)
		29.041.167		23.389.291
Gasto de amortización registrado durante el semestre		(1.617.212)		(1.774.656)

(1) Corresponde a pagos efectuados por el Banco a fin de mejorar las condiciones de vida útil de los locales tomados en alquiler. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, este monto incluye Bs. 1.695.274 y Bs. 1.687.317 (neto de amortización), correspondientes a instalaciones realizadas en la nueva sede administrativa del Banco; la solicitud de traslado de la sede administrativa del Banco fue aprobada por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, de acuerdo a lo comunicado el oficio Nro. SIB-II-GGR-GA-32360 de fecha 25 de septiembre de 2013. (ver Nota 1).

(2) Este rubro lo conforman los pagos efectuados por la Institución correspondientes a pagos efectuados para adquisición software, amortizados en un plazo de 4 años. Al 31 de diciembre de 2013, el Banco adquirió software e instalación para el sistema del modulo de administración por Bs. 110.375; al 30 de junio de 2013, el Banco adquirió un software y la instalación del sistema, pago, tic, software de seguridad de información, sistema de reclamos, sistema de bancarización persona jurídica y software motor en español text to speech por Bs. 1.656.958.

(3) Este saldo incluye las siguientes adquisiciones:

		31 de diciembre de 2013		30 de junio de 2013
(en bolívares)				
Licencia de virtualización de servidores		227.696		-
Licencia Windows Server		107.094		301.502
Licencia monitoreo y análisis de bases de datos		179.820		55.147
Licencias oracle Business		-		42.336
Licencia de net cobranza		-		268.128
		514.611		667.112

(4) Corresponde a pagos efectuados por el Banco a los proveedores por adelantos en los trabajos destinados a mejorar las condiciones de vida útil de las instalaciones donde opera, así como la compra de bienes muebles capitalizables que no han sido cancelados en su totalidad. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco, mantiene anticipos a proveedores por Bs. 1.303.760 y Bs. 4.072.146 correspondientes a trabajos realizados para la remodelación de las Oficina del Centro Lido, Agencia la Castellana y la Agencia Maracay Las Delicias.

(5) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, este saldo incluye Bs.1.746.971 y Bs. 1.729.861, correspondiente a la renovación de contratos por servicios de mantenimiento y licencias, respectivamente.

(6) El movimiento de la provisión de otros activos se presenta a continuación:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
	(en bolívares)	
Saldos, al inicio del semestre	(1.610)	(49)
Más: Provisión del semestre	-	(1.561)
Menos: Castigo del semestre	-	-
Saldos al final del semestre	<u>(1.610)</u>	<u>(1.610)</u>

#### 10. Captaciones del público

Los saldos de captaciones del público, que se muestran en los balances generales, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
	(en bolívares)	
<b>Depósitos a la vista</b>	<u>831.560.025</u>	<u>218.318.134</u>
Cuentas corrientes no remuneradas	351.311.670	129.077.454
Cuentas corrientes remuneradas (*) con tasas de intereses nominales entre el 0,5% y el 6% anual	38.214.825	89.240.680
Depósitos y Certificados a la Vista (1)	<u>442.033.530</u>	-
<b>Otras obligaciones a la vista</b> (2)	<u>50.252.752</u>	<u>1.159.219</u>
<b>Depósitos de ahorro</b> , con tasas de intereses nominales del 12,5% anual (3)	<u>90.034.703</u>	<u>53.169.497</u>
<b>Depósitos a plazo</b> , con tasas de intereses nominales del 14,5% anual		
Hasta 30 días (4)	20.795.207	338.776.482
De 31 a 60 días	31.694.388	30.432.657
De 61 a 90 días	14.172.312	12.161.600
De 91 a 180 días	95.500	778.500
De 181 a 360 días	750.000	-
	<u>67.507.407</u>	<u>382.149.239</u>
Captaciones del público restringidas	-	-
Total captaciones del público (5)	<u>1.039.354.887</u>	<u>654.796.090</u>

(1) Al cierre del segundo semestre del 2013 incluyen un saldo de Bs. 442.033.530, correspondientes a certificados a la vista, los cuales cumplen con lo establecido en el artículo N° 55 de la Ley de Bancos. En fecha 26 de julio de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario según Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-24925 informó de la decisión tomada para modificar el Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo, referente a la inclusión de las cuentas 211.04.

(2) Los saldos que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, están constituidos por cheques de gerencia vendidos.

(3) En fecha 29 de noviembre de 2013, el Banco Central de Venezuela publico e Gaceta Oficial N° 40.305 la Resolución N° 13-11-02, en la cual se establece que la tasa de interés otorgada a depósitos de ahorro con saldo igual o inferior a Bs. 20.000, correspondientes a personas naturales no podrá ser inferior al 16% anual, en caso de que el monto sea superior al antes mencionado la tasa de interés de los depósitos de ahorro no podrá ser inferior al 12,5% anual, calculada sobre el saldo promedio mensual.

(4) El detalle de los certificados de ahorro a la vista y depósitos a plazo hasta 30 días, que se muestran en los balances generales, se resume a continuación:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
	(en bolívares)	
Certificados de ahorro a la vista	-	(b) 325.172.000
Depósitos a plazo con vencimiento a 30 días (a)	<u>20.795.207</u>	<u>13.604.482</u>
	<u>20.795.207</u>	<u>338.776.482</u>

(a) Las tasas de interés son del 14,50% anual.

(b) Al 30 de junio de 2013, el Banco registró gastos por otras obligaciones a la vista por Bs. 5.850.002, al 31 de diciembre de 2013 los certificados de ahorro a la vista fueron reclasificados a la cuenta 211.04, cuenta creada en modificación del Manual aprobado en fecha 26 de julio de 2013 por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario según Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-24925.

(5) El Banco mantiene captaciones pertenecientes a Organismos Oficiales, entes descentralizados y otros organismos con régimen especial por Bs. 107.388.447 y Bs. 22.789.424, respectivamente, que representan el 10,32% y el 3,48% del total de las captaciones del público, respectivamente. A continuación se detalla el resumen de los mismos:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
	(en bolívares)	
Entidades oficiales, entes descentralizados y organismos con régimen especial:		
Depósitos en cuentas corrientes	11.138.646	8.861.175
Depósitos en cuentas de ahorros	1.374.938	43.619
Depósitos a la vista	94.828.368	-
Depósitos a plazo	<u>46.496</u>	<u>13.884.630</u>
	<u>107.388.447</u>	<u>22.789.424</u>

- En fecha 28 de junio de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario según Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-21298, remite notificación del inicio de procedimiento administrativo relativo al incumplimiento del artículo N° 55 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario; el Banco presuntamente incumplió la normativa señalada al emitir certificados de ahorro nominativos a la vista no negociable, con plazos que superan los treinta (30) días mencionados en el artículo N° 55 del Decreto de Ley, situación que podría configurar el supuesto sancionatorio previsto en el numeral 1 del artículo N° 203 del Decreto en comento. Finalmente, el Banco en fecha 11 de julio de 2013, emite respuesta a dicho procedimiento administrativo señalando que los certificados de ahorro nominativos a la vista no negociables, superiores a treinta (30) días consagraban la facultad del cliente de solicitar los fondos depositados en los referidos certificados, antes del vencimiento inicialmente pactado, lo que permitía que los mismos pudieran considerarse como depósitos exigibles a menor plazo, lo que llevo a clasificarlos como depósitos a la vista. El Banco manifiesta que han tomado las medidas necesarias para corregir y regularizar las deficiencias observadas dando cumplimiento a las estipulaciones legales emanadas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario; sin embargo en fecha 02 de septiembre de 2013 el ente regulador envió el oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-29122, en donde se notifica la sanción por el incumplimiento antes mencionado, la multa fue por Bs. 70.000, correspondientes al 0,2% del capital social de la Institución, la cual a la fecha de emisión de este informe ya ha sido cancelada.

#### 11. Obligaciones con el Banco Central de Venezuela y con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco no mantiene obligaciones con el Banco Central de Venezuela ni con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat.

#### 12. Otros financiamientos obtenidos

Los saldos de los otros financiamientos obtenidos, que se muestran en los balances generales, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
	(en bolívares)	
<b>Obligaciones con instituciones financieras del país a un año:</b>		
Instituto Municipal de Crédito Popular (IMCP) (1)	72.727.373	(1) 78.437.626
Banco Industrial de Venezuela (2)	30.081.667	(2) 25.000.000
Banco Activo, C.A. Banco Universal (3)	7.546.204	(3) 12.653.520
100% Banco, Banco Universal, C.A. (4)	30.000.000	-
Banplus Banco Universal, C.A. (5)	50.000.000	-
Financiamientos bajo la modalidad de overnight (6)	-	<u>2.000.000</u>
	<u>190.355.244</u>	<u>118.091.147</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2013, corresponde a cuatro (4) depósitos a la vista, a una tasa del 3,5% anual, y vencimiento en enero de 2014. Al 30 de junio de 2013, corresponde a cinco (5) depósitos a plazo fijo, a una tasa de interés del 4% anual, con vencimiento en julio de 2013.
- (2) Al 31 de diciembre de 2013, corresponde a un (1) depósito a la vista, a una tasa del 3,5% anual, con vencimiento en enero de 2014. Al 30 de junio de 2013, corresponde a un (1) depósito a plazo, a una tasa de interés del 4% anual, con vencimiento en julio de 2013.
- (3) Al 31 de diciembre de 2013, corresponde a un (1) certificado de microcrédito, a una tasa de interés del 6,5%, con vencimiento en febrero de 2014. Al 30 de junio de 2013, corresponde a dos (2) certificados de microcréditos, a una tasa de interés del 6,50%, con vencimiento en julio y agosto de 2013.
- (4) Al 31 de diciembre de 2013, corresponde a un (1) certificado de microcrédito, a una tasa de interés del 5,25%, con vencimiento en enero de 2014.
- (5) Al 31 de diciembre de 2013, corresponde a un (1) certificado de depósito a la vista, a una tasa de interés del 6%, con vencimiento en enero de 2014.
- (6) Al 30 de junio de 2013, corresponde a financiamiento bajo la modalidad overnight mantenido a una tasa de interés del 1,95% y vencimiento en julio de 2013. Dicho financiamiento no posee garantía.

Durante los semestres finalizados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco registró gastos por obligaciones con instituciones financieras del país hasta un (1) año por Bs. 2.799.225 y Bs. 2.977.401, respectivamente.

### 13. Intereses y comisiones por pagar

Los saldos de los intereses y comisiones por pagar, que se muestran en los balances generales, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
	(en bolívares)	
Gastos por pagar captaciones al público	1.766.989	1.640.602
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	<u>289.719</u>	<u>217.007</u>
	<u>2.056.708</u>	<u>1.857.609</u>

### 14. Acumulaciones y otros pasivos

Los saldos de las acumulaciones y otros pasivos, que se muestran en los balances generales, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
	(en bolívares)	
Aportaciones y retenciones laborales por pagar	<u>799.476</u>	<u>570.621</u>
Varias:		
Proveedores	-	(1) 140.858
Servicios por pagar	233.886	91.000
Utilidades por pagar	-	(2) 3.862.801
Bono vacacional por pagar	561.369	656.122
Honorarios por pagar	948.023	618.289
Impuestos retenidos al personal	76.128	64.657
Cheques de gerencia	(3) 617.104	(3) 2.455.403
Bonificaciones por pagar	(4) 278.086	(4) 278.087
Impuestos retenidos a terceros	697.168	416.399
Otras cuentas por pagar varias	(5) <u>1.752.897</u>	(5) <u>2.010.443</u>
	<u>5.164.661</u>	<u>10.594.060</u>
Otras provisiones:		
Provisiones para antigüedad	(6) 7.066.275	(6) 4.885.440
Provisión para intereses de prestaciones sociales	664.869	277.965
Provisión para impuestos municipales	1.646.000	1.000
Provisión integral contra la legitimación de capitales	(7) 145.984	(7) 56.060
Otras provisiones	(8) <u>1.406.965</u>	(8) <u>631.660</u>
	<u>10.930.093</u>	<u>5.852.125</u>

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
	(en bolívares)	

#### Ingresos diferidos:

Ingresos financieros cobrados por anticipado	1.456.424	908.782
Otros ingresos diferidos	(9) <u>409.302</u>	(9) <u>1.264.096</u>
Otros ingresos diferidos	<u>1.865.726</u>	<u>2.172.878</u>

#### Partidas por aplicar:

Sobrantes de Caja	683	-
Operaciones en tránsito	184.084	70.567
Partidas acreedoras pendientes por contabilizar	<u>-</u>	<u>8.679</u>
	<u>184.767</u>	<u>79.246</u>
	<u>18.944.723</u>	<u>19.268.929</u>

- (1) Corresponde a la creación de provisiones voluntarias para cubrir pagos a proveedores.
- (2) Corresponde a la provisión de utilidades por pagar de los empleados del Banco al 30 de junio de 2013, los cuales se abonaron en noviembre de 2013.
- (3) Corresponden a cheques de gerencia vigentes con vencimiento en el corto plazo durante el primer semestre de 2014 y segundo semestre de 2013, respectivamente.
- (4) Corresponde al apartado por reserva estatutaria realizada el 30 de diciembre de 2011, fecha en la que se estableció distribuir un porcentaje de la utilidad del período para el Presidente de la Junta Directiva, Presidente Ejecutivo y demás miembros de la Junta Directiva, de acuerdo a lo establecido en los estatutos.
- (5) El saldo de otras cuentas por pagar varias está compuesta como sigue:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
	(en bolívares)	
Primas de seguro retenidas	(a) 143.858	(a) 468.747
Otras cuentas por pagar	(b) <u>1.609.039</u>	(b) <u>1.541.696</u>
	<u>1.752.897</u>	<u>2.010.443</u>

- (a) Corresponde a primas de seguro de vida retenidos a prestatarios por pagar, pendientes de reportar a Zurich, C.A.
- (b) Incluye el saldo de Bs. 1.000.000, producto del reverso de la venta de cartera de créditos realizada a la Fundación Prosperar, la cual no se materializó y siguiendo las instrucciones recibidas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV- GIBPV2-10082 de fecha 15 de abril de 2011, se registró en esta cuenta.
- (6) El apartado para indemnizaciones laborales se registra con base a la obligación real de acuerdo con la Ley Orgánica de los Trabajadores y Trabajadoras vigente a partir del 01 de mayo de 2012, cuya entrada en vigencia y sus impactos en el cálculo y en los estados financieros, han sido incluido para los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, con base a lo estipulado en Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-20102 de fecha 10 de julio de 2012, emitido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.
- (7) En Gaceta Oficial N° 39.510 de fecha 15 de septiembre de 2010, fue publicada la Ley Orgánica de Drogas. Por medio de esta Ley se modifica la base de cálculo de la contribución al Fondo Nacional Antidrogas (FONA), la cual será equivalente al 1% de la "utilidad en operaciones" obtenida en el ejercicio, para programas obligatorios de información, formación y capacitación de sus trabajadores. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco efectuó el apartado del uno por ciento (1%) de su resultado neto anual, por Bs. 89.923 y Bs. 39.513, respectivamente (ver Nota 29).
- (8) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, incluye Bs. 668.457 y Bs. 449.922, correspondientes al apartado de la Ley Orgánica de Tecnología e Innovación, Bs. 101.636 y Bs. 39.513 correspondiente al apartado de Ley del Deporte, respectivamente. Al 30 de junio de 2013, se incluyen Bs. 20.000 correspondientes a provisiones por concepto de multas determinadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (ver Notas 30 y 31).

(9) En fecha 16 de mayo de 2011, el Banco celebró un contrato de cesión de cartera de créditos propiedad de Microfin A.C. constituido por 1.038 préstamos, cuyo valor (capital e intereses) ascendía a Bs. 61.170.606, el cual incluyó un descuento de Bs. 10.016.686 que está siendo amortizado en función a la cobranza de los referidos créditos. Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, los ingresos diferidos amortizados por este concepto ascienden a Bs. 854.794 y Bs. 1.168.283, registrados en el rubro de ingresos operativos varios (ver Notas 5 y 20).

## 15. Impuestos

### Impuesto sobre la renta:

A continuación se indican las partidas más importantes de conciliación entre el resultado neto según libros y el resultado fiscal; así como el correspondiente efecto estimado de impuesto por el año terminado el 31 de diciembre de 2013:

	Por el año terminado al 31 de diciembre de 2013 (definitiva) (bolívares)
Resultado neto según libros después de provisión para Impuesto sobre la renta 31/12/2013	10.455.481
Resultado neto según libros después de provisión para Impuesto sobre la renta 30/06/2013	<u>3.872.275</u>
	<u>14.327.756</u>
Más: Partidas no deducibles o gravables	<u>75.911.875</u>
Tributos no pagados	1.264.363
Contribuciones sociales no pagadas	601.759
Gastos comunes	42.064.339
Gastos no deducibles	2.400
Gastos de viajes al exterior	-
Gastos al exterior	-
Ley del Deporte	101.636
Gastos por comisiones al exterior	7.684
Gastos por depreciación de bienes fuera de uso	237.062
Provisión de impuesto sobre la renta	1.000
Provisión de impuestos municipales	1.645.000
Otros gastos no deducibles	12.017
Aumento de provisiones	4.770.445
Multas	89.185
Otros	-
Donaciones	10.000
Amortización cargos diferidos	-
Pérdida por robo, asalto y fraude	-
Pérdida en títulos valores	24.880.481
Pérdida en Treasury Bill	-
Rendimientos por cobrar cuentas de orden	214.128
Intereses fondo social para contingencias	<u>10.376</u>
Menos: Partidas no gravables o deducibles	<u>(142.011.017)</u>
Rendimiento por cuenta de orden	(113.499)
Provisión de impuesto sobre la renta	(1.000)
Provisión de impuestos municipales	(412.447)
Tributos no pagados	(1.026.133)
Contribuciones no pagadas	(482.614)
Ingresos en inversiones títulos valores	(139.968.368)
Gastos por depreciación de bienes fuera de uso	(6.954)
Disminución de provisiones	-
(Pérdida) ganancia fiscal	(51.771.385)
Reajuste regular por inflación	<u>(29.399.064)</u>
Pérdida fiscal	(81.170.449)
Pérdidas fiscales trasladables de años anteriores	<u>(30.454.213)</u>
Total pérdidas fiscales trasladables	<u>(111.624.662)</u>
Pérdida extraterritorial	(359.698)
Ingresos extraterritoriales	-
Total enriquecimiento extraterritorial	<u>(359.698)</u>

La Institución tiene pérdidas fiscales trasladables de años anteriores al 31 de diciembre de 2013, que se detallan a continuación (en bolívares históricos):

31 de diciembre de 2013		30 de junio de 2013	
Monto	Trasladable hasta	Monto	Trasladable hasta
19.195.401	31-12-2013	19.195.401	31-12-2013
8.051.939	31-12-2013	8.051.939	31-12-2013
3.206.872	31-12-2014	<u>3.206.872</u>	31-12-2014
<u>81.170.450</u>	31-12/2014	<u>30.454.213</u>	
<u>111.624.662</u>			

Para el semestre terminado el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco no determinó renta fiscal por lo que no registró gasto de impuesto sobre la renta ni impuesto sobre la renta diferido.

### Valor de la unidad tributaria:

De acuerdo con lo establecido en el Código Orgánico Tributario, el valor de la unidad tributaria (U.T.) se modifica anualmente. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el valor de la unidad tributaria vigente es de Bs. 107.

### Impuesto al valor agregado:

En Gaceta Oficial N° 39.147 del 26 de marzo de 2009, fue publicada la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2009, mediante la cual se establece en 12% la alícuota impositiva general aplicable a las operaciones gravadas con el impuesto al valor agregado. Esta Ley entró en vigencia el 01 de abril de 2009.

## 16. Cuentas de orden: contingencias, compromisos, instrumentos financieros con riesgos fuera de balance general y otras cuentas de orden

Los saldos de las cuentas de orden, que se muestran en los balances generales, se resumen a continuación:

		31 de diciembre de 2013		30 de junio de 2013
(en bolívares)				
<b>Otras cuentas de orden deudoras:</b>				
Custodias recibidas	(1)	71.107.579	(1)	62.029.762
Garantías recibidas	(2)	1.062.735.906	(2)	583.462.066
Otras cuentas de registro	(3)	7.413.019	(3)	7.725.952
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	(4)	<u>36.200.750</u>		<u>7.780.000</u>
		<u>1.177.457.254</u>		<u>660.997.780</u>

(1) Las custodias recibidas por el Banco, se detallan a continuación:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
(en bolívares)		
Bonos de la Deuda Pública Nacional (VeBonos)	47.984.332	46.407.515
Títulos de Interés Fijo (TIF)	20.000.000	12.499.000
Bono soberano internacional	37.705	37.705
Bonos PDVSA	<u>3.085.542</u>	<u>3.085.542</u>
	<u>71.107.579</u>	<u>62.029.762</u>

Las custodias recibidas por el Banco, se encuentran resguardadas en la subcuenta depositante mantenida por Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., en el Banco Central de Venezuela y la Caja Venezolana de Valores.

(2) Las garantías recibidas de clientes por el otorgamiento de préstamos, se detallan a continuación.

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
(en bolívares)		
Fianza	674.930.711	242.353.544
Otras garantías recibidas	258.710.855	219.846.118
Prendarias	43.488.661	54.536.007
Hipotecarias	53.109.092	41.452.596
Prenda sin desplazamiento de posesión	9.878.946	16.564.159
Aval	19.650.000	5.469.641
Co-solicitante	<u>2.967.641</u>	<u>3.240.000</u>
	<u>1.062.735.906</u>	<u>583.462.066</u>

(3) Los saldos correspondientes a otras cuentas de registro, se detallan a continuación:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
	(en bolívares)	
Cuentas incobrables castigadas	7.198.891	7.594.914
Rendimientos por cobrar (ver Nota 5)	<u>214.128</u>	<u>131.039</u>
	<u>7.413.019</u>	<u>7.725.952</u>

(4) Este saldo representa acuerdos contractuales para límites de crédito que son otorgados previa evaluación de los riesgos crediticios, y de considerarse necesario haber constituido las garantías que la Institución haya considerado necesarias en la evaluación del riesgo del cliente. Estos contratos se otorgan en un período de tiempo específico en la medida que no haya incumplimiento a las condiciones establecidas en el contrato.

## 17. Patrimonio

### Capital social:

El capital social del Banco, que se muestra en los balances generales, está conformado como sigue:

Al 31 de diciembre de 2013			
Accionista	%	Número de Acciones	Monto (en bolívares)
Ana Carolina Mc Peck Rincón	4,80%	1.680.105	1.680.105
Carlos Eduardo Atencio Bezara	4,80%	1.680.037	1.680.037
Jorge Luis Mc Peck Rincón	4,80%	1.680.000	1.680.000
Cesar Andrés Atencio Cepeda	4,80%	1.680.000	1.680.000
Francisco Javier Maggi González	4,28%	1.497.000	1.497.000
Carlos Eduardo Gómez Rojas	3,70%	1.296.500	1.296.500
Rolando Seijas Sigala	3,68%	1.287.711	1.287.711
Carlos Eduardo Delgado De Lima	3,56%	1.244.348	1.244.348
Andrés Eduardo Gallegos Baldo	3,32%	1.163.233	1.163.233
Anabella Raga De Tinéo	2,98%	1.043.000	1.043.000
Aquiles Méndez Dib	2,71%	949.600	949.600
Luis Alberto Velutini Octavio	2,67%	933.820	933.820
Ana Corina Tinéo Raga	2,36%	825.932	825.932
Ingrid Fruchterman De Kis	2,30%	804.350	804.350
Tomás Paul Kis Torok	2,30%	804.350	804.350
Ramón Alberto Velutini Octavio	1,98%	694.000	694.000
Henrique Fernando Tinéo Raga	1,98%	693.090	693.090
Andrés Eduardo Velutini Gallegos	1,98%	693.000	693.000
Bernardo Alfredo Velutini Gallegos	1,98%	693.000	693.000
José Miguel Tinéo Raga	1,98%	693.000	693.000
Oliver Eugenio Barrientos Palma	1,59%	556.920	556.920
Vicente Carrillo Batalla	1,00%	350.000	350.000
Juan Andrés Rodríguez Bezara	1,00%	350.000	350.000
Oswaldo Ramón Coronel Bracamonte	1,00%	350.000	348.086
Otros accionistas minoritarios (1)	<u>32,45%</u>	<u>11.357.004</u>	<u>11.357.004</u>
	<u>100%</u>	<u>35.000.000</u>	<u>35.000.000</u>

Al 30 de junio de 2013			
Accionista	%	Número de Acciones	Monto (en bolívares)
Ana Carolina Mc Peck Rincón	4,80%	1.680.105	1.680.105
Carlos Eduardo Atencio Bezara	4,80%	1.680.037	1.680.037
Jorge Luis Mc Peck Rincón	4,80%	1.680.000	1.680.000
Cesar Andrés Atencio Cepeda	4,80%	1.680.000	1.680.000
Francisco Javier Maggi González	4,28%	1.497.000	1.497.000
Carlos Eduardo Gómez Rojas	3,70%	1.296.500	1.296.500
Rolando Seijas Sigala	3,68%	1.287.711	1.287.711
Carlos Eduardo Delgado De Lima	3,56%	1.244.348	1.244.348
Andrés Eduardo Gallegos Baldo	3,32%	1.163.233	1.163.233
Anabella Raga De Tinéo	2,98%	1.043.000	1.043.000
Aquiles Méndez Dib	2,71%	949.600	949.600
Luis Alberto Velutini Octavio	2,67%	933.820	933.820
Ana Corina Tinéo Raga	2,36%	825.932	825.932
Ingrid Fruchterman De Kis	2,30%	804.350	804.350
Tomás Paul Kis Torok	2,30%	804.350	804.350
Ramón Alberto Velutini Octavio	1,98%	694.000	694.000
Henrique Fernando Tinéo Raga	1,98%	693.090	693.090
Andrés Eduardo Velutini Gallegos	1,98%	693.000	693.000
Bernardo Alfredo Velutini Gallegos	1,98%	693.000	693.000
José Miguel Tinéo Raga	1,98%	693.000	693.000
Oliver Eugenio Barrientos Palma	1,59%	556.920	556.920
Juan Andrés Rodríguez Bezara	1,00%	350.000	350.000
Oswaldo Ramón Coronel Bracamonte	1,00%	350.000	350.000
José Luis Álvarez	0,99%	348.086	348.086
Otros accionistas minoritarios (1)	<u>32,46%</u>	<u>11.358.918</u>	<u>11.358.918</u>
	<u>100%</u>	<u>35.000.000</u>	<u>35.000.000</u>

(1) Corresponden a sesenta y un (61) accionistas con una participación menor al 1% del total de capital social.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco no mantiene derechos en participación sobre el patrimonio ni preferencias sobre las acciones emitidas.

### Reservas de capital:

#### Reserva legal:

Las instituciones bancarias de acuerdo a lo exigido en el Artículo N° 44 de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, deberán efectuar un apartado para reserva legal equivalente al 20% de los beneficios líquidos semestrales, hasta que dicha reserva alcance el 50% del capital social. Cuando la reserva legal haya alcanzado el cincuenta por ciento (50%) del capital social, deberá destinarse no menos del diez por ciento (10%) de las utilidades del ejercicio al aumento de la misma, hasta que ésta sea igual al ciento por ciento (100%) del capital social

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco registró Bs. 2.091.096 y Bs. 774.455, respectivamente, correspondiente al apartado de reserva legal.

#### Reserva por otras disposiciones:

Las instituciones bancarias deben constituir un fondo social para contingencia de acuerdo a lo exigido en el Artículo N° 47 de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, donde deberá transferir en efectivo a un fidecomiso en otra institución bancaria el equivalente al diez por ciento (10%) del capital social, que garantizará a sus trabajadores y trabajadoras el pago de sus acreencias laborales en el caso que se acuerde la liquidación administrativa de la institución. Dicho fondo se efectuará a razón del aporte semestral del cero coma cinco por ciento (0,5%) del capital social hasta alcanzar el diez por ciento (10%) del mismo.

En fecha 14 de diciembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó en la Gaceta Oficial N° 39.820, la Resolución N° 305.11 de fecha 28 de noviembre del 2011, mediante la cual indica las regulaciones de los aspectos relacionados con la creación, selección del fiduciario, contabilización y distribución del fondo social para contingencias, por consiguiente al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco mantiene registrado en otras Reservas de Capital Bs. 693.475 y Bs. 515.540, respectivamente, correspondiente al aporte del fondo.

El Banco registró Bs. 175.000 para ambos semestres, correspondiente al aporte para el fondo social para contingencia y al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, registró Bs. 2.935 y Bs. 7.441 por concepto de rendimientos generados por el fondo social para contingencias, respectivamente.

#### Resultados acumulados:

Para los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco registró un superávit restringido de Bs. 4.182.192 y Bs. 1.548.910 y un superávit por aplicar por iguales montos, incluidos dentro de la aplicación del resultado neto del período, respectivamente, con base a lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en Resolución N° 329-99 del 28 de diciembre de 1999 y publicada en Gaceta Oficial N° 36.859 del 29 de diciembre de 1999.

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Instituciones del Sector Bancario en su Artículo N° 247, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, podrá ordenar a los accionistas del Banco la reposición en dinero en efectivo del capital social en un plazo establecido; pudiendo aplicar medidas administrativas si lo considera pertinente, si determina una reducción del capital social en más de un cincuenta por ciento (50%).

#### Índices de adecuación patrimonial:

Los índices mantenidos por el Banco, requeridos de acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, han sido calculados con base en las cifras presentadas en los estados financieros adjuntos, y se indican a continuación (ver Nota 2):

Índice	31 de diciembre de 2013		30 de junio de 2013	
	Mantenido (%)	Requerido (%)	Mantenido (%)	Requerido (%)
Patrimonio/Activos y operaciones contingentes ponderados con base a riesgo	19,44	12	38,42	12
Patrimonio contable/Activo total	9,81	9	16,59	8

En fecha 10 de septiembre de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Resolución N° 115.13 de acuerdo a lo publicado en Gaceta Oficial N° 40.247 de la misma fecha, la cual resuelve modificar el Porcentaje del Índice de Adecuación de Patrimonio Contable, previsto en el artículo 6 de la Resolución N° 305.09 del 09 de julio de 2009, instruyendo a las instituciones bancarias a mantener un índice de adecuación de patrimonio contable que no deberá ser inferior al nueve por ciento (9%) para el 31 de diciembre de 2013 y diez por ciento (10%) para el 31 de diciembre de 2014.

## 18. Otros ingresos operativos

Los saldos de otros ingresos operativos, que se muestran en los estados de resultados, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
	(en bolívares)	
Ganancia en inversiones en títulos valores	(1) 46.589.062	(1) 29.343.867
Comisiones por servicios	(2) 10.027.791	(2) 3.854.273
Diferencia en cambio	444	89.514
	<u>56.617.297</u>	<u>33.287.653</u>

(1) Durante los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, este saldo incluye Bs. 45.589.062, Bs. 54 (equivalentes a US\$ 8,64); y Bs. 29.343.002, Bs. 864 (equivalentes a US\$ 137,48), de ganancias en venta y valoración de inversiones en títulos valores para negociar, respectivamente. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco registró Bs.234.490 y Bs. 386.569, correspondiente a ingresos por valoración de inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida (ver Nota 4).

(2) Durante los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco registró ingresos de Bs. 5.831.438 y Bs. 3.174.545, respectivamente, por el cobro de comisiones por servicios no financieros cobrados al momento de liquidar el crédito, dicho porcentaje de comisión varía de acuerdo al tipo de producto. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco registró Bs. 794.595 y Bs. 679.728, respectivamente, por el cobro de comisiones correspondientes a emisión de cheques de gerencia, chequeras, estados de cuenta y transacciones por redes electrónicas. Al 31 de diciembre este saldo incluye Bs. 70.882 por las comisiones recibidas por la administración de pólizas de seguros, Bs. 287.775 de comisiones por intereses cobrados por anticipado y Bs. 3.035.185 por comisiones no financieras sobre pagaré con intereses cobrados a su vencimiento.

## 19. Otros gastos operativos

Los saldos de otros gastos operativos, que se muestran en los estados de resultados, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
	(en bolívares)	
Pérdida en inversiones en títulos valores	(1) 10.806.740	(1) 13.983.802
Comisiones por servicios	147.616	108.788
Diferencia en cambio	443	89.495
	<u>10.954.800</u>	<u>14.182.085</u>

(1) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, este saldo incluye una pérdida en venta y valoración de inversiones en títulos valores para negociar por Bs.9.428.501 y Bs. 13.536.907; Bs. 1.378.239 y Bs. 446.895 por amortización de prima en compra de inversiones mantenidas hasta su vencimiento, respectivamente; y al 30 de junio de 2013, incluye Bs. 215.514 por pérdida en valoración de inversiones de disponibilidad restringida (ver Nota 4).

## 20. Ingresos operativos varios

Los saldos de ingresos operativos varios, que se muestran en los estados de resultados, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
	(en bolívares)	
Ingresos operativos varios	(1) 878.188	(1) 1.168.290
Ingresos por recuperación de gastos	142.666	1.182
Ingresos por alquiler de bienes	(2) 59.966	43.673
	<u>1.080.820</u>	<u>1.213.145</u>

(1) Durante los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el estado de resultado contiene Bs.854.794 y Bs. 1.168.283, correspondientes a los ingresos diferidos amortizados, por concepto del descuento obtenido en la operación de cartera de créditos con Microfin, A.C. (ver Nota 5 y 14).

(2) Corresponde a un ingreso por concepto de alquiler de un espacio físico ubicado en la antigua sede principal del Banco, para ubicación de antenas repetidoras.

## 21. Gastos operativos varios

Los saldos de gastos operativos varios, que se muestran en los estados de resultados, se resumen continuación:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
	(en bolívares)	
Aporte LOCTI (ver Notas 14 y 30)	668.457	449.922
Gasto de prevención integral contra legitimación de capitales (ver Notas 14 y 29)	89.923	39.513
Aporte Ley del Deporte (ver Notas 14 y 31)	101.636	39.513
Otros	32.873	2.987
Sistema electrónico de transacciones	72.548	62.499
Aporte para proyectos comunales (ver Notas 14 y 32)	193.614	1.162.512
Gastos no deducibles	-	2.400
Reclamos operaciones centralizadas	9	1.717
Constitución de provisión para otros activos	-	1.561
	<u>1.159.060</u>	<u>1.762.625</u>

## 22. Gastos extraordinarios

Los saldos de gastos extraordinarios, que se muestran en los estados de resultados, se resumen continuación:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
	(en bolívares)	
Pérdidas por robos, asaltos y fraudes	-	-
Otros Gastos Extraordinarios	-	-
Donaciones efectuadas por la institución	-	10.000
	<u>-</u>	<u>10.000</u>

## 23. Operaciones con partes vinculadas

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, los saldos que mantiene el Banco con partes vinculadas, son los siguientes:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
	(en bolívares)	
<b>Balance general</b>		
<b>Pasivo</b>		
<b>Captaciones del público:</b>		
Depósitos en cuentas corrientes	(1) 254.281	(1) 52.204
Depósitos de ahorro	(2) 30.931	(2) 77.988
	<u>285.212</u>	<u>130.192</u>

(1) Durante los semestres terminados al 31 de diciembre de 2013, se incluyen Bs. 234.789 de Maximiza Casa de Bolsa, C.A., y Bs.19.492 de Corporación Inmobiliaria MBD, C.A.; y al 30 de junio de 2013, se incluyen Bs. 50.275 y Bs. 1.928 de Corporación Inmobiliaria MBD, C.A., y Maximiza Casa de Bolsa, C.A., respectivamente.

(2) Durante los semestres terminados al 31 de diciembre de 2013, se incluyen Bs. 2.384 de Maximiza Casa de Bolsa, C.A., y Bs. 28.547 Corporación Inmobiliaria MBD, C.A.; y al 30 de junio de 2013, se incluyen Bs. 2.263 y Bs. 75.726 de Maximiza Casa de Bolsa, C.A., y Corporación Inmobiliaria MBD, C.A., respectivamente.

En fecha 26 de diciembre de 2013, a través del oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-44216, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario informa a la Institución de su conocimiento sobre la venta de las acciones por parte de los accionistas Enrique Esclusa y Juan Carlos Esclusa a los también accionistas José Tomas Carrillo Batalla y Vicente Carrillo Batalla, como consta en el Oficio N° DSNV/GCIAI/1748/2013 de fecha 12 de septiembre de 2013, emitido por la Superintendencia Nacional de Valores.

## 24. Valor razonable de los instrumentos financieros

A continuación se describen los valores razonables de mercado de los instrumentos financieros:

	31 de diciembre de 2013		30 de junio de 2013	
	Valor en Libros	Valor razonable (en bolívares)	Valor en Libros	Valor razonable
<b>Activos:</b>				
Disponibilidades	238.705.556	238.705.556	98.408.008	98.408.008
Inversiones en títulos valores	539.191.332	539.191.332	456.724.136	456.724.136
Cartera de créditos	482.434.039 (1)	492.024.806	254.295.633(1)	259.465.260
Intereses y comisiones por cobrar	<u>15.344.696</u>	<u>15.344.696</u>	<u>10.906.654</u>	<u>10.906.654</u>
	<u>1.275.675.623</u>	<u>1.285.266.390</u>	<u>820.334.430</u>	<u>825.504.057</u>
<b>Pasivos:</b>				
Captaciones del público	1.039.354.887	1.039.354.887	654.796.090	654.796.090
Otros financiamientos obtenidos	190.355.244	190.355.244	118.091.147	118.091.147
Intereses y comisiones por pagar	<u>2.056.708</u>	<u>2.056.708</u>	<u>1.857.609</u>	<u>1.857.609</u>
	<u>1.231.766.839</u>	<u>1.231.766.839</u>	<u>774.744.845</u>	<u>774.744.845</u>
<b>Cuentas contingentes deudoras</b>				
Inversiones en títulos valores afectos a reporto en el Banco Central de Venezuela	-	-	7.000	7.000
<b>Otras cuentas de orden deudoras</b>				
Custodias recibidas	71.107.579	71.107.579	62.029.762	62.029.762
Garantías recibidas	1.062.735.906	1.062.735.906	583.462.066	583.462.066
Líneas de crédito de utilización automática	36.200.750	36.200.750	7.780.000	7.780.000
Otras cuentas de registro	<u>7.413.019</u>	<u>7.413.019</u>	<u>7.725.952</u>	<u>7.725.952</u>
	<u>1.177.457.254</u>	<u>1.177.457.254</u>	<u>660.997.780</u>	<u>660.997.780</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2013 se excluyen Bs. 9.590.767 de provisión genérica y anticíclica. Al 30 de junio de 2013 Bs. 5.169.627 de provisión genérica.

Los métodos y premisas más significativas usadas en la estimación de valores razonables de mercados de los siguientes instrumentos financieros se describen a continuación:

### Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, tanto activos y pasivos, han sido presentados a su valor según libros incluido en el balance general, el cual no difiere de su valor razonable de mercado, dado al relativamente corto período de vencimiento. Esta categoría incluye: las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, los intereses por cobrar y pagar.

### Inversiones en títulos valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus valores específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra-venta en el mercado secundario, precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares o por los flujos de efectivo futuros de los títulos valores.

### Captaciones y otros financiamientos

Las captaciones y otros financiamientos causan intereses a tasa variable que son revisadas con frecuencia, por lo que la gerencia del Banco ha considerado como valor razonable de mercado su valor en libros.

## 25. Vencimientos de activos y pasivos financieros

A continuación se presentan los saldos de activos y pasivos financieros del Banco, de acuerdo a su vencimiento:

	31 de diciembre de 2013				Total
	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2014	31 de diciembre de 2014	Más del 31 de diciembre de 2014	
<b>Activo:</b>					
Disponibilidades	238.705.556	-	-	-	238.705.556
Inversiones en títulos valores	-	759.000	-	535.999.333	539.191.333
Cartera de créditos	-	76.084.596	30.946.046	386.100.075	493.130.717
Intereses y comisiones por cobrar	-	<u>15.344.696</u>	-	-	<u>15.344.696</u>
<b>Total del activo</b>	<u>238.705.556</u>	<u>92.188.292</u>	<u>30.946.046</u>	<u>922.099.408</u>	<u>1.286.372.302</u>
<b>Pasivo:</b>					
Captaciones del público	529.813.950	508.790.937	750.000	-	1.039.354.887
Otros financiamientos obtenidos	-	190.355.244	-	-	190.355.244
Intereses y comisiones por pagar	-	<u>2.056.708</u>	-	-	<u>2.056.708</u>
<b>Total del pasivo</b>	<u>529.813.950</u>	<u>701.202.889</u>	<u>750.000</u>	<u>-</u>	<u>1.231.766.839</u>

## 26. Posición en moneda extranjera

Los balances generales del Banco, incluyen los siguientes saldos en moneda extranjera presentados en dólares estadounidenses (US\$), valorados a la tasa de cambio vigente para ambas fechas de Bs. 6,2842 como se muestra a continuación:

	31 de diciembre de 2013		30 de junio de 2013	
	Posición en US\$	Posición en Bs.	Posición en US\$	Posición en Bs.
<b>Posición activa</b>				
Disponibilidades (Nota 3):				
Bancos y corresponsales del exterior	<u>52.450</u>	<u>329.606</u>	<u>52.589</u>	<u>330.480</u>
<b>Total activo</b>	<u>52.450</u>	<u>329.606</u>	<u>52.589</u>	<u>330.480</u>
<b>Posición pasiva</b>				
Otros pasivos	<u>10.004</u>	<u>62.873</u>	<u>10.007</u>	<u>62.887</u>
<b>Total pasivo</b>	<u>10.004</u>	<u>62.873</u>	<u>10.007</u>	<u>62.887</u>
<b>Posición activa neta</b>	<u>42.446</u>	<u>266.733</u>	<u>42.582</u>	<u>267.594</u>

La Ley de las Instituciones del Sector Bancario establece que los bancos deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el Banco Central de Venezuela mediante resoluciones especiales. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el límite máximo de posición en moneda extranjera para bancos microfinancieros no ha sido fijado expresamente por el Banco Central de Venezuela. El límite máximo para bancos comerciales y universales, para bancos de inversión y para bancos hipotecarios ha sido fijado en 30%, 15% y 5% del patrimonio neto, respectivamente. El patrimonio considerado como base de cálculo en la determinación de la posición en moneda extranjera asciende a Bs. 67.314.652 y Bs. 63.432.000, respectivamente, la cual representa un 0,39% y 0,42% en función de este patrimonio.

Por los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, se generó una ganancia en cambio de Bs. 444 y Bs. 89.514; y una pérdida en cambio de Bs. 443 y Bs. 89.495, respectivamente, registradas en las cuentas de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, derivadas de las diferencias entre los tipos de cambio oficiales para la compra y para la venta de títulos valores en divisas (ver Notas 17 y 18).

En fecha 8 de febrero de 2013, fue publicada en Gaceta Oficial N° 40.108 el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, emito el Convenio Cambiario N° 14 de esa misma fecha, en el cual se dispone que a partir del 09 de febrero de 2013, se fija el tipo de cambio a Bs. 6,2842 US\$ para la compra y en Bs. 6,30 US\$ para la venta; las operaciones de venta de dividas correspondiente a autorizaciones de liquidación aprobadas por la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI) y que hayan sido enviadas por esta comisión al Banco Central de Venezuela y recibida por este hasta el 8 de febrero de 2013, serán liquidadas al tipo de cambio de Bs. 4,30.

En fecha 27 de febrero de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emite la Resolución N° 018.13 "Normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por la entrada en vigencia del convenio cambiario N° 14 de fecha 08 de febrero de 2013", que entre otras cosas incluye lo siguiente:

- 1 Artículo 1. El saldo de los beneficios netos generados en las instituciones bancarias por la aplicación del tipo de cambio establecido en el Convenio Cambiario N° 14 antes identificado, deberá ser contabilizado para el cierre de los estados financieros correspondientes al mes de febrero de 2013, en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera".
- 2 Artículo 2. El saldo mantenido en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", reflejado al cierre del mes de febrero de 2013, deberá ser aplicado a los siguientes conceptos: constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas por el Ente supervisor; compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados por la Superintendencia, así como, los gastos y las plusvalías generadas en las fusiones o transformaciones, según lo establecido en las disposiciones transitorias del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario; y otras pérdidas generadas por la aplicación de los planes de ajustes que hayan sido aprobados por el Organismo.
- 3 Artículo 3. En caso que exista en la mencionada cuenta 352.00 importes excedentarios realizados, una vez aplicados los conceptos señalados en el artículo anterior, este Organismo previa solicitud y evaluación podrá autorizar su aplicación a los resultados del ejercicio.
- 4 Artículo 4. En la referida cuenta 352.00 sólo se registra el saldo de los beneficios netos que se originen cuando se mantengan activos y/o pasivos en moneda extranjera y se modifique el tipo de cambio oficial establecido para su valoración y registro, que representen una ganancia circunstancial y no recurrente que requieren criterios regulatorios particulares para su adecuada aplicación y/o administración.
- 5 Artículo 5. El saldo mantenido en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" debe ser considerado dentro de las partidas para determinar el patrimonio primario nivel (I) que se utiliza en el cálculo del "Índice de Adecuación Patrimonial Total", previsto en la Resolución emanada de la Superintendencia contentiva de las Normas para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando criterios de ponderación con base a riesgo.

En Gaceta Oficial N° 40.134 de fecha 22 de marzo de 2013, se publicó el Convenio Cambiario N° 21 de fecha 18 de marzo de 2013, que entre otras cosas incluye lo siguiente:

1. Artículo 1. El Órgano Superior para la Optimización del Sistema Cambiario, creado mediante Decreto N° 9.381 del 8 de febrero de 2013, regulará los términos y condiciones de las subastas especiales de divisas provenientes de ingresos petroleros en moneda extranjera de la República, que serán destinadas a cubrir importaciones para el sector real de la economía nacional, a través del Sistema Complementario de Administración de Divisas SICAD, administrado por el Banco Central de Venezuela, y conforme a las convocatorias que emita a tales fines.
2. Artículo 2. Las subastas de divisas a que se contrae el artículo precedente, serán dirigidas por el Órgano Superior para la Optimización del Sistema Cambiario. En la regulación que dicte con este propósito, el Órgano Superior para la Optimización del Sistema Cambiario determinará la metodología que estime conveniente para la adjudicación correspondiente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4° del Decreto N° 9.381 del 8 de febrero de 2013. En todo caso, no se admitirán cotizaciones de tasas inferiores al tipo de cambio oficial para la venta fijado de conformidad con lo previsto en el Convenio Cambiario N° 14 del 8 de febrero de 2013; el diferencial en bolívares entre la tasa de la postura adjudicada y el tipo de cambio oficial para la venta fijado de conformidad con lo previsto en el Convenio Cambiario N° 14 del 8 de febrero de 2013, podrá ser dirigido a la creación de un fondo del Ejecutivo Nacional, destinado a gastos en moneda nacional para el desarrollo de los sectores productivos.
3. Artículo 3. En la regulación que el Órgano Superior para la Optimización del Sistema Cambiario dicte de conformidad con lo previsto en el artículo 1 del presente Convenio, establecerá los sujetos autorizados a participar como demandantes en el Sistema Complementario de Administración de Divisas, los requisitos a ser cumplidos por éstos a los fines de su participación, así como los mecanismos para el seguimiento y control de las operaciones de importación que se realicen con las divisas obtenidas por posturas adjudicadas a través de dicho sistema, y la evaluación de su ejecución. Asimismo, en dicha regulación se determinará que las cotizaciones que presenten estos sujetos deberán hacerse a través de las instituciones autorizadas de conformidad con la normativa para actuar como operadores cambiarios.

En fecha 2 de julio de 2013, el Banco Central de Venezuela publicó en Gaceta Oficial N° 40.199, el Convenio Cambiario N° 22, el cual dicta que para las subastas especiales de divisas llevadas a cabo a través del Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD) administrado por el Banco Central de Venezuela, podrán ser realizadas con posiciones mantenidas por personas naturales y jurídicas del sector privado que deseen presentar ofertas. Asimismo para esa fecha, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 13-07-01, a través de la Gaceta Oficial N° 40.200 de fecha 3 de julio de 2013, la cual indica las "Normas Generales del Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD).

En fecha 4 de diciembre de 2013, en Gaceta Oficial Extraordinario N° 6.117, mediante Decreto Presidencial N° 636 se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley Contra los Ilícitos Cambiarios.

El Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela continúan publicando Convenios Cambiarios para la administración y control del mercado de divisas en el país.

## **27. Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios**

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, es un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo principal es garantizar los fondos captados del público en moneda nacional por las Instituciones Financieras hasta por un importe máximo de Bs. 30.000 y ejercer la función de liquidador de estas instituciones y sus empresas relacionadas, conforme a lo dispuesto en la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

En la Ley de las Instituciones del Sector Bancario se incluye el porcentaje de aportes mensuales que las Instituciones Financieras deberán efectuar al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios. En este sentido, el aporte mensual correspondiente al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, será del 0,75%, aplicados sobre el total de los depósitos del público que tengan los Bancos y demás Instituciones Financieras al cierre del ejercicio semestral inmediato anterior.

El gasto registrado en gastos de transformación por el aporte efectuado al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, fue de Bs. 4.709.412 y Bs. 3.435.518, respectivamente.

## **28. Contribuciones de las instituciones supervisadas a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario**

La Ley de las Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por los bancos e instituciones financieras venezolanas regidas por dicha Ley para el respaldo de las operaciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

El monto correspondiente al aporte semestral al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013 es de Bs. 470.700 y Bs. 394.290, respectivamente; y se basa en el 0,6 por mil del promedio de los activos del Banco y se paga mensualmente. Este aporte se presenta dentro del grupo "Gastos de transformación".

## **29. Ley Orgánica de Drogas (LOD)**

En Gaceta Oficial N° 39.510 de fecha 15 de septiembre de 2010, fue publicada la Ley Orgánica de Drogas, la cual deroga la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, de fecha 16 de diciembre de 2005. Por medio de esta Ley se modifica la base de cálculo de la contribución al Fondo Nacional Antidrogas (FONA), la cual será equivalente al 1% de la "utilidad en operaciones" obtenida en el ejercicio, contribución esta a cargo de personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen cincuenta (50) o mas trabajadores. En Gaceta Oficial N° 39.646 de fecha 31 de marzo de 2011, se publicó la Providencia 004-2011 de fecha 24 de marzo de 2011, la cual establece que a los efectos de la Ley Orgánica de Drogas, la base de cálculo será de fecha la utilidad bruta del ejercicio económico menos los gastos operacionales, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en la República Bolivariana de Venezuela, teniendo un plazo para realizar el aporte, el cual será de 60 días continuos a partir del cierre del ejercicio fiscal.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco constituyó provisión por este concepto por Bs. 89.923 y Bs. 39.513, calculado con base en un porcentaje de sus ingresos brutos obtenidos en el año inmediatamente anterior, respectivamente (ver Nota 21). Al 31 de diciembre de 2013, el apartado para la Ley Orgánica de Drogas es de Bs. 106.470.

## **30. Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación**

En la Gaceta Oficial N° 39.575 de fecha 16 de diciembre de 2010 fue publicada la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI), la cual entró en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial; en la mencionada Ley, no ocurrieron modificaciones en relación con los apartados que deben realizar las empresas privadas o públicas, domiciliadas o no en la República Bolivariana de Venezuela por este concepto; bajo los efectos de esta dicha Ley, el aporte respectivo, se deberá enterar ante el Fondo Nacional para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (FONACIT) o a través de la realización de actividades factibles de ser llevadas a cabo, en relación a lo establecido en la Ley a que se hace mención.

En fecha 08 de noviembre de 2011, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial N° 39.977 de esa misma fecha, el Decreto N° 8.579, mediante el cual se promulgó el "Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación", el cual tiene por objeto regular y establecer los lineamientos, mecanismos, modalidades y forma en lo relativo a ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones; al financiamiento de actividades con dicho aporte, así como sus resultados, y a la ética en la investigación, tecnología e innovación.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco constituyó provisión por este concepto por Bs. 668.457 y Bs. 449.922, calculado con base en un porcentaje de sus ingresos brutos obtenidos en el año inmediatamente anterior, respectivamente (ver Nota 14).

### **31. Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física**

En fecha 23 de agosto de 2011, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial N° 39.741 la Ley Orgánica de Deporte Actividad Física y Educación Física, la cual tiene por objeto establecer las bases para la educación física, regular la promoción organización y administración del deporte y la actividad física como servicios públicos. En dicha norma, se crea el "Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física", correspondiente al uno por ciento (1%) sobre la utilidad neta o ganancia contable anual, cuando esta supera las veinte mil (20.000) Unidades Tributarias. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco constituyó una provisión este concepto de Bs. 101.636 y Bs. 39.513, respectivamente (ver Nota 14).

### **32. Proyectos de Consejos Comunales**

En fecha 02 de marzo de 2011, se publicó el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la cual en su Artículo N° 48, se establece que las Instituciones Financieras, destinarán el cinco por ciento (5%) del "Resultado Bruto Antes de Impuestos" al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social de las previstas en el marco jurídico vigente y el cual es reglamentado por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en opinión vinculante del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de comunas.

Este porcentaje podrá ser incrementado cuando el proyecto así lo amerite y deberá ser dirigido al Ministerio del Poder Popular de las Comunas y Protección Social, por Órgano del Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC), ente encargado de la administración de recursos asignados a los Consejos Comunales u otras formas de organización social previstas en el marco jurídico vigente. Dicho aporte se efectuará dentro de los 30 días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio semestral, en aras de que el SAFONACC asigne los recursos a las organizaciones cuyos proyectos, objetivos, metas y acciones estén en función con lo previsto en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, a nivel nacional y entre aquellas áreas tales como: salud, tierra urbana, vivienda, hábitat, economía, producción comunal, recreación, deportes, educación, cultura, seguridad, entre otras.

En fecha 29 de julio de 2011, el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social y de Planificación y Finanzas, publicó en Gaceta Oficial N° 39.724 la Resolución Conjunta N° 3054 y 072 del 27 de julio de 2011, mediante la cual se establecen los mecanismos de asignación de recursos para el financiamiento de proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social, de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 48 de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario.

En fecha 23 de agosto de 2011 según Gaceta Oficial N° 39.741, fue emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario la Resolución N° 233.11 del 22 de agosto de 2011 "Normas Relativas a los Mecanismos de Asignación de Recursos para el Financiamiento de los Proyectos de los Consejos Comunales u Otras Formas de Organización Social".

El monto correspondiente al aporte semestral al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, incluido en los estados de resultados conforme a la Resolución N° 233.11 indicada en el punto anterior, asciende a Bs. 193.614 y Bs. 1.162.512; respectivamente, se basa en el 5% del resultado de los semestres terminados al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, los cuales han sido cancelado en fecha 30 de julio de 2013 y 30 de enero de 2013 (ver Nota 21).

### **33. Concentración de riesgo**

A 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco mantiene operaciones activas y pasivas, expuestas a una concentración de riesgo, relacionado con el incumplimiento por parte de clientes de sus obligaciones en cuanto a la extensión de créditos, cartas de crédito y garantías escritas, el cual está representado por los montos contractuales teóricos de dichos instrumentos de crédito; el Banco para controlar las exposiciones a concentraciones de riesgo, aplica las mismas políticas de crédito tanto para las obligaciones por compromisos de crédito como para el otorgamiento de préstamos (ver Nota 5).

El riesgo al cual está también expuesto el Banco está relacionado con el no cumplimiento de las partes en los términos establecidos en los contratos, así como la variación en el precio de los correspondientes títulos valores y movimiento de las tasas de interés. El Banco mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos de valoración del riesgo de tasas de cambio y de interés, y del monitoreo de los instrumentos financieros, así como para la evaluación del riesgo crediticio de la contraparte (ver Notas 4, 5 y 6).

Asimismo, el Banco mantiene captaciones de entidades oficiales, entes descentralizados y organismos con régimen especial expuestas a una concentración de riesgo tal y como se menciona en la Nota 9 de este informe.

### **34. Inamovilidad laboral:**

En fecha 27 de diciembre de 2012 el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial N° 40.079 el Decreto N° 9.322, mediante el cual se prorroga desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2013, para ambas fechas inclusive, la inamovilidad laboral especial dictada a favor de los trabajadores y trabajadoras del sector público y privado, regidos por la Ley del Trabajo Trabajadoras y Trabajadores, contenida en el Decreto N° 8.938 publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.076 de fecha 07 de mayo de 2012.

### **35. Contingencias**

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, el Banco gestiona cobranzas de créditos de forma extrajudicial por Bs. 740.728 y Bs. 6.175, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2013 y 31 de junio de 2013, los asesores legales del Banco indican que manejan una cartera asignada para su gestión extrajudicial, la cual se encuentra en un estatus de castigada por Bs.6.322.563 y Bs. 6.494.168, respectivamente.

### **36. Evento subsecuente**

- El 23 de enero 2014, el Ejecutivo Nacional representado por el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y por el Banco Central de Venezuela, emitió el Convenio Cambiario N° 25, el cual fue publicado en esa misma fecha en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.122, donde se fija la liquidación de las operaciones de venta de divisas destinadas a los rubros especificados en dicha Gaceta Oficial, reguladas por la normativa correspondiente del régimen de administración de divisas (Cadivi), se efectuara al tipo de cambio resultante de la última asignación de divisas realizada a través del Sistema Complementario de Administración de Divisas (Sicad), el cual será publicado en la página web de dicho instituto.

En el mismo número de Gaceta Oficial, se dictaron la Providencia N° 023 mediante la cual se establecen los requisitos y el trámite para la autorización de adquisición de divisas (ADD) destinadas a las empresas de transporte aéreo internacional, Providencia N° 096 mediante la cual se establecen los requisitos y el trámite para la autorización de adquisición de divisas destinadas a operaciones de remesas a familiares residiendo en el extranjero y Providencia N° 099 mediante la cual se establecen los requisitos, controles y trámites para la solicitud de autorización de adquisición de divisas destinadas al pago de consumos en el extranjero

Al 31 de enero de 2014, en atención al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-00327 de fecha 08 de enero de 2014 el Banco envía documentación soporte a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, respecto a la regularización de la creación del cien por ciento (100%) de los expedientes de los accionistas del Banco, la remisión de la Declaración Jurada notariada y constancia del Sistema de Información Central de Riesgos (SICRI) para los accionistas Juan Carlos Esclusa Mancera, Enrique Alberto Esclusa Mancera y Fred Aarons Poitevien. Adicionalmente la Institución provee al ente regulador el soporte de las acciones detalladas a continuación, realizadas por accionistas José Tomas Carrillo-Batalla, Michelle Paradiso y Vicente Carrillo-Batalla Mancera para la cesión de sus acciones de Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A.:

- José Tomas Carrillo-Batalla, cedió la totalidad de sus acciones que poseía en Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., en fecha 20 de enero de 2014. (Cedió 89.875 acciones a Elia Mercedes Carrillo-Batalla y 240 acciones a Francisco Carrillo-Batalla).
- Michele Paradiso, cedió la totalidad de sus acciones que poseía en Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., en fecha 20 de enero de 2014. (Cedió 245 acciones a Ronald Ruiz, a quien se le creó un expediente, en el cual reposa Declaración Jurada notariada y constancia del Sistema de Información Central de Riesgos (SICRI), en cumplimiento a la normativas en los artículos 19 "Impedimento para ser Organizadores" y 37 "Requisitos e inhabilidades para ser accionista" del citado Decreto Ley).

**Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A.**  
**Estados Financieros**  
**Por los semestres terminados**  
**Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013**

**Información Suplementaria**  
**(Anexos I al VI)**

**ANEXO I**

**MI BANCO, BANCO MICROFINANCIERO, C.A.**  
**BALANCES GENERALES**  
**Información Suplementaria**  
**Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013**  
**(Expresados en bolívares constantes)**

**MI BANCO, BANCO MICROFINANCIERO, C.A.**  
**BALANCES GENERALES**  
**Información Suplementaria**  
**Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013**  
**(Expresados en bolívares constantes)**

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
<b>DISPONIBILIDADES</b>	<u>238.705.556</u>	<u>122.972.977</u>
Efectivo	9.857.268	3.981.796
Banco Central de Venezuela	206.516.361	106.378.202
Bancos y otras instituciones financieras del país	3.865.273	2.230.098
Bancos y corresponsales del exterior	329.606	412.976
Oficina matriz y sucursales	18.137.048	9.969.905
Efectos de cobro inmediato	9.857.268	3.981.796
(Provisión para disponibilidades)	-	-
<b>INVERSIONES EN TITULOS VALORES</b>	<u>539.191.332</u>	<u>570.733.296</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones	3.192.000	948.464
Inversiones en títulos valores para negociar	318.372.959	485.460.730
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	217.087.654	83.898.556
Inversiones de disponibilidad restringida	538.719	425.546
Inversiones en otros títulos valores	-	-
(Provisión para inversiones en títulos valores)	-	-
<b>CARTERA DE CREDITOS</b>	<u>482.434.038</u>	<u>316.978.526</u>
Créditos vigentes	491.320.331	322.444.846
Créditos reestructurados	40.052	83.199
Créditos vencidos	1.262.342	1.705.888
Créditos en litigio	507.991	-
(Provisión para cartera de créditos)	(10.696.678)	(7.255.407)
<b>INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR</b>	<u>15.344.696</u>	<u>13.629.212</u>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	10.738.178	10.639.566
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	4.861.196	3.233.676
Comisiones por cobrar	-	-
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	(254.678)	(244.030)
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	-	-
<b>INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES</b>	<u>-</u>	<u>-</u>
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales	-	-
(Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	-	-
<b>BIENES REALIZABLES</b>	<u>20.361.183</u>	<u>-</u>
<b>BIENES DE USO</b>	<u>27.267.610</u>	<u>44.339.057</u>
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<u>33.357.039</u>	<u>32.775.804</u>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<u>1.356.661.453</u>	<u>1.101.428.872</u>

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>PASIVO</b>		
<b>CAPTACIONES DEL PÚBLICO</b>	<u>1.039.354.887</u>	<u>818.248.700</u>
Depósitos en cuentas corrientes	389.526.495	272.815.510
Cuentas corrientes remuneradas	351.311.670	161.298.243
Cuentas corrientes no remuneradas	38.214.825	111.517.267
Depósitos y certificados a la vista	442.033.530	-
Otras obligaciones a la vista	50.252.752	1.448.587
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-
Depósitos de ahorro	90.034.703	66.441.863
Depósitos a plazo	67.507.407	477.542.740
Títulos valores emitidos por la institución	-	-
Captaciones del público restringidas	-	-
<b>OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA</b>	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT</b>	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS</b>	<u>190.355.244</u>	<u>147.569.494</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	190.355.244	147.569.494
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	-
<b>OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA</b>	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR</b>	<u>2.056.708</u>	<u>2.321.312</u>
Gastos por pagar por captaciones del público	1.766.989	2.050.135
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	289.719	271.177
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por pagar por obligaciones convertibles en capital	-	-
Gastos por pagar por obligaciones subordinadas	-	-
<b>ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS</b>	<u>18.944.722</u>	<u>24.078.910</u>
<b>OBLIGACIONES SUBORDINADAS</b>	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN CAPITAL</b>	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<u>1.250.711.561</u>	<u>992.218.416</u>
<b>PATRIMONIO</b>		
<b>CAPITAL SOCIAL ACTUALIZADO</b>	<u>105.282.527</u>	<u>105.282.527</u>
Capital pagado	35.000.000	35.000.000
Actualización de Capital	70.282.527	70.282.527
<b>APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS</b>		
<b>RESERVAS DE CAPITAL</b>	8.655.224	8.477.288
<b>AJUSTES AL PATRIMONIO</b>	-	-
<b>RESULTADOS ACUMULADOS</b>	1.524.408	1.524.407
<b>GANANCIA O PERDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TITULOS VALORES</b>	-	-
<b>DISPONIBLES PARA LA VENTA</b>	(9.512.267)	(6.073.767)
<b>ACCIONES EN TESORERÍA</b>	-	-
<b>TOTAL DE PATRIMONIO</b>	<u>105.949.892</u>	<u>109.210.455</u>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<u>1.356.661.453</u>	<u>1.101.428.871</u>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>		
Cuentas contingencias deudoras	-	-
Activos de los fideicomisos	-	-
Otros encargos de confianza	-	-
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Fondo Mutual Habitacional)	-	-
Otras cuentas deudoras del fondo mutual habitacional	-	-
Otras cuentas de orden deudoras	1.177.457.254	825.998.481
Otras cuentas de registros deudoras	-	-
	<u>1.177.457.254</u>	<u>825.998.481</u>

MI BANCO, BANCO MICROFINANCIERO, C.A. ESTADOS DE RESULTADOS Información Suplementaria Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013 (Expresados en bolívares constantes)		ANEXO III		31 de diciembre de 2013		30 de junio de 2013	
		31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013				
				MARGEN FINANCIERO NETO	52.187.675	51.643.805	
				Otros ingresos operativos	62.034.922	46.348.995	
				Otros gastos operativos	(12.003.049)	(19.746.822)	
				MARGEN DE INTERMEDIACION FINANCIERA	102.219.548	78.245.978	
				MENOS: GASTOS DE TRANSFORMACION	(93.430.234)	(74.325.647)	
				Gastos de personal	(41.867.872)	(33.508.960)	
				Gastos generales y administrativos	(38.652.612)	(28.770.985)	
				Amortización de gastos diferidos	(3.301.880)	(3.681.181)	
				Depreciación de Bienes de Uso	(3.932.080)	(3.031.981)	
				Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	(5.160.049)	(4.783.539)	
				Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario	(515.741)	(549.001)	
				MARGEN OPERATIVO BRUTO	8.789.314	3.920.331	
				Ingresos por bienes realizables	-	-	
				Ingresos por programas especiales	-	-	
				Ingresos operativos varios	1.184.242	1.689.156	
				Gastos por bienes realizables	(1.336.711)	-	
				Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos	-	-	
				Gastos operativos varios	(1.269.968)	(2.454.240)	
				Resultado monetario del semestre	(10.412.453)	(13.861.055)	
				MARGEN OPERATIVO NETO	(3.045.576)	(10.705.808)	
				Ingresos extraordinarios	-	-	
				Gastos extraordinarios	(217.924)	(13.923)	
				RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS	(3.263.500)	(10.719.731)	
				Impuesto sobre la renta	-	-	
				RESULTADO NETO	(3.263.500)	(10.719.731)	
				Aporte LOD	106.470	39.513	
INGRESOS FINANCIEROS		82.708.975	76.778.054				
Ingresos por disponibilidades		-	-				
Ingresos por inversiones en títulos valores		37.372.803	41.773.133				
Ingresos por cartera de créditos		45.336.172	35.004.921				
Ingresos por otras cuentas por cobrar		-	-				
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales		-	-				
Ingresos por oficina principal y sucursales		-	-				
Otros ingresos financieros		-	-				
GASTOS FINANCIEROS		(25.653.677)	(25.359.268)				
Gastos por captaciones del público		(22.586.598)	(21.213.599)				
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela		-	-				
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat		-	-				
Gastos por otros financiamientos obtenidos		(3.067.079)	(4.145.669)				
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera		-	-				
Gastos por obligaciones subordinadas		-	-				
Gastos por obligaciones convertibles en capital		-	-				
Gastos por oficina principal y sucursales		-	-				
Otros gastos financieros		-	-				
MARGEN FINANCIERO BRUTO		57.055.298	51.418.786				
Ingresos por recuperaciones de activos financieros		556.035	476.093				
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros		-	-				
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar		(5.423.658)	(251.074)				
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades		-	-				

**MI BANCO, BANCO MICROFINANCIERO, C.A.**  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
Información Suplementaria

Por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013  
(Expresados en bolívares constantes)

ANEXO IV

	Capital social			Ajustes de patrimonio capitalizados	Reservas de Capital			Resultados acumulados	Total patrimonio
	Pagado	Actualización de capital	Total		Legal	Para			
						Otras disposiciones	Total		
Saldos, al 30 de junio de 2013	35.000.000	70.282.527	105.282.527	1.384.431	7.695.083	554.223	8.249.306	4.864.649	119.780.913
Rendimientos generados por el fondo social para contingencias	-	-	-	-	-	9.298	9.298	-	9.298
Aplicación del resultado neto	-	-	-	139.977	-	-	-	-	139.977
Aporte fondo social para Contingencias	-	-	-	-	-	218.684	218.684	(10.719.732)	(10.719.732)
Saldos, al 30 de junio de 2013	35.000.000	70.282.527	105.282.527	1.524.408	7.695.083	782.205	8.477.288	(6.073.767)	109.210.456
Rendimientos generados por el fondo social para contingencias	-	-	-	-	-	2.936	2.936	-	2.936
Aplicación del resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	(3.263.500)	(3.263.500)
Aporte fondo social para Contingencias	-	-	-	-	-	175.000	175.000	(175.000)	-
Saldos, al 30 de junio de 2013	<u>35.000.000</u>	<u>70.282.527</u>	<u>105.282.527</u>	<u>1.524.408</u>	<u>7.695.083</u>	<u>960.141</u>	<u>8.655.224</u>	<u>(9.512.267)</u>	<u>105.949.892</u>

**MI BANCO, BANCO MICROFINANCIERO, C.A.**  
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Información Suplementaria  
Por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013  
(Expresados en bolívares constantes)

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
<b>Flujo de efectivo de actividades de operación</b>		
Resultado neto del ejercicio	(3.263.500)	(10.719.733)
Ajustes para conciliar el resultado neto del ejercicio con el efectivo neto (utilizado en) provisto por las operaciones:		
Provisiones para incobrabilidad	3.768.977	225.332
Ingresos por recuperación de créditos castigados	(556.035)	(476.093)
Ganancia en venta de bienes realizables	-	-
Otras provisiones	5.686.296	8.262.058
Aporte LOD	(116.658)	(49.376)
Amortización de ingresos diferidos por cesión de cartera MICROFIN, A.C.	(819.930)	(1.626.691)
Provisión para bienes realizables	1.336.711	-
Depreciaciones y amortizaciones	7.233.960	6.713.162
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(1.715.484)	424.839
Variación neta de inversiones para negociar	167.087.771	(8.819.715)
Variación neta de colocaciones en BCV y operaciones interbancarias	(2.243.536)	3.000.099
Variación neta de otros activos	(3.883.115)	(71.577)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	(264.604)	(610.013)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	(9.883.896)	(2.885.994)
<b>Efectivo neto provisto por (utilizado en) las actividades de operación</b>	<b>162.366.958</b>	<b>(6.633.702)</b>
<b>Flujo de efectivo de actividades de financiamiento</b>		
Variación neta de captaciones del público	221.106.187	92.814.674
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	42.785.750	(39.467.944)
Ajuste al patrimonio por fluctuación cambiaria	-	139.977
Rendimientos generados por el fondo social para contingencias	2.936	9.298
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento</b>	<b>263.894.873</b>	<b>53.496.005</b>
<b>Flujo de efectivo de actividades de inversión</b>		
Créditos otorgados en el período	(246.472.305)	(104.118.791)
Créditos cobrados en el período	77.803.850	100.139.387
Variación neta de inversiones netas mantenidas hasta su vencimiento	(133.189.098)	(60.301.040)
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	(113.173)	(178.608)
Incorporación de bienes de uso	(8.704.218)	(10.545.373)
Retiros de bienes realizables, netos de adquisiciones	145.691	-
<b>Efectivo neto utilizado en las actividades inversión</b>	<b>(310.529.252)</b>	<b>(75.004.425)</b>
<b>Variación neta de las disponibilidades</b>	<b>115.732.579</b>	<b>(28.142.122)</b>
Disponibilidades al inicio del semestre	122.972.977	151.115.099
Disponibilidades al final del semestre	238.705.556	122.972.977

**MI BANCO, BANCO MICROFINANCIERO, C.A.**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Información Suplementaria

Por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013  
(Expresadas en bolívares constantes)

**1 Bases de presentación y normas contables más significativas**

El Boletín BA VEN-NIF N° 2 establece los criterios para la aplicación en Venezuela de la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 (NIC 29) "Información financiera en economías hiperinflacionarias". Este boletín requiere que se reconozcan los efectos de la inflación en los estados financieros básicos de las entidades, siempre y cuando la inflación del ejercicio económico anual sea superior a un dígito. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario requiere la presentación de los estados financieros ajustados por inflación como información complementaria, de acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, para las actividades de intermediación, los cuales tal y como se menciona en la Nota N° 2 de los estados financieros básicos

Los estados financieros del Banco han sido ajustados por los efectos de la pérdida del poder adquisitivo del Bolívar debido a la inflación ocurrida en Venezuela mediante la aplicación del método del nivel general de precios, siguiendo los lineamientos de las normas aplicables descrita en la Declaración de Principios de Contabilidad N° 10 (DPC-10) emitida por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela.

Asimismo, dichos estados financieros se presentan, difirieron en algunos aspectos de lo establecido en los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIFs) vigentes a partir del 01 de enero de 2008.

El Banco, reexpresó sus estados financieros, en términos de bolívares fuertes de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2013, de acuerdo con el INPC, que elabora el BCV conjuntamente con el Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Por otra parte, la información financiera al 30 de junio de 2013, ha sido actualizada en términos de bolívares fuertes del 31 de diciembre de 2013, para que la comparación sea en una moneda de poder adquisitivo homogéneo, utilizando el método del nivel general de precios con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC Base 2007). Dichos índices para los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, fueron los siguientes:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
Al inicio	398,60	318,90
Al final	498,1	398,60
Índice promedio del semestre	454,60	357,73

A continuación se presenta un resumen de las principales bases utilizadas en el ajuste de los estados financieros por efectos de la inflación por el método del nivel general de precios (NGP):

- Los activos y pasivos monetarios se presentan expresados a bolívares de poder adquisitivo a la fecha de los estados financieros.
- Los bienes de uso y otros activos, están presentados al costo de adquisición ajustado por inflación a partir de su fecha de adquisición u origen. Los gastos de reparación y mantenimiento son cargados a los resultados en el período en que se incurren, mientras que las mejoras y renovaciones son capitalizadas al costo del activo correspondiente. La depreciación y amortización son calculados por el método de la línea recta sobre la vida útil estimada de los activos. Los gastos de depreciación y amortización se presentan ajustados por el efecto de la inflación siguiendo la misma metodología para ajustar el costo.
- El capital social, resultados acumulados y otras cuentas de patrimonio se reexpresaron a partir de sus fechas de aporte o generación, mediante la aplicación del INPC.
- La Declaración de Principios de Contabilidad N° 10 (DPC-10), emitida por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, contempla que para los ejercicios iniciados después del 31 de diciembre de 2000, se debe transferir a la cuenta de resultados acumulados, el resultado por exposición a la inflación (REI), eliminándose por tanto la cuenta de resultado por exposición a la inflación (REI) de los estados financieros actualizados por los efectos de la inflación. Igualmente, establece que la actualización del capital debe mostrarse sumado al capital social, formando una sola partida denominada capital social actualizado.

5. Las cuentas de resultados se reexpresaron con base en el INPC promedio del semestre, excepto los costos y gastos asociados con activos no monetarios, los cuales fueron reexpresados en función a los importes ajustados de los activos correspondientes.

6. El resultado monetario del ejercicio representa la ganancia o pérdida resultante de mantener una posición monetaria activa o pasiva en un período inflacionario, dado que un pasivo monetario puede ser cancelado con moneda de un menor poder adquisitivo, mientras que el activo monetario reduce su valor en términos reales.

Para fines comparativos, los saldos y transacciones de activos y pasivos monetarios al 30 de junio de 2013, han sido actualizados, expresándolos en términos de bolívares de poder adquisitivo de 31 de diciembre de 2013.

#### Flujo de efectivo:

Para fines del flujo del efectivo la Institución considera como efectivo y equivalentes de efectivo las disponibilidades.

#### b. Bienes de uso

Los saldos de los bienes de uso, que se muestran en los balances generales ajustados por inflación al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
	(en bolívares)	
Edificaciones e instalaciones	-	22.832.924
<b>Mobiliario y equipos</b>	<b>41.305.876</b>	<b>38.902.722</b>
Mobiliario de oficina	8.581.617	9.925.467
Equipos de computación	22.616.717	18.339.512
Otros equipos de oficina	10.107.542	10.637.743
	41.305.876	61.735.646
Menos: depreciación acumulada	(14.038.266)	(17.396.589)
	27.267.610	44.339.057
Gasto de depreciación registrado durante el semestre	(3.932.080)	(3.031.981)

#### c. Otros activos

Los saldos de los otros activos, que se muestran en los balances generales ajustados por inflación al 31 de diciembre y 30 de junio de 2013, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
	(en bolívares)	
<b>Gastos diferidos:</b>	<b>20.209.810</b>	<b>14.595.953</b>
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler netas de amortización acumulada.	13.227.731	6.000.111
Software, neto de amortización acumulada.	2.998.254	3.452.864
Licencias compradas, neto de amortización acumulada.	3.834.398	4.858.586
Otros gastos diferidos, neto de amortización acumulada.	39.308	119.760
Proyecto Chip, neto de amortización acumulada	110.118	164.632
<b>Bienes diversos:</b>	<b>2.378.869</b>	<b>2.506.772</b>
Existencia de papelería	2.303.717	2.290.775
Otros bienes diversos	75.152	215.997
<b>Partidas por aplicar:</b>	<b>422</b>	<b>-</b>
Operaciones en tránsito	422	-
<b>Varios:</b>	<b>10.769.549</b>	<b>15.675.091</b>
Anticipos a proveedores	5.836.007	9.509.524
Impuestos pagados por anticipado	95.530	131.507
Suscripciones pagadas por anticipado	-	2.248
Anticipos de sueldos al personal	-	522.581
Otros gastos pagados por anticipado	2.713.369	3.517.708
Indemnizaciones reclamadas por siniestros	196.658	-
Partidas deudoras por conciliar	-	10.845
Depósitos dados en garantía	686.884	799.683
Erogaciones recuperables	52.153	10.910

	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2013
	(en bolívares)	

<b>Otras cuentas por cobrar varias:</b>	<b>1.188.948</b>	<b>1.170.085</b>
Otras cuentas por cobrar varias	4.985	51.186
Conexus	979.040	925.371
Reclamos a clientes	600	565
<b>Cuentas por cobrar a empleados</b>	<b>204.323</b>	<b>192.963</b>
Provisión de otros activos	(1.610)	(2.012)
	33.357.039	32.775.804
<b>Gasto de amortización registrado durante el semestre</b>	<b>(3.221.462)</b>	<b>(3.681.181)</b>

#### d. Resultado monetario

El resultado monetario, representan el efecto de la inflación sobre las partidas y transacciones no monetarias, como se resume a continuación:

	31 de diciembre de 2013		30 de junio de 2013	
	Histórico	Ajustado	Histórico	Ajustado
	(en bolívares)			
Posición monetaria neta al inicio	40.232.472	50.275.450	46.647.142	72.932.561
<b>Aumentos:</b>				
Ingresos financieros	75.485.847	82.708.975	55.141.676	76.778.054
Ingresos por recuperación de activos financieros	507.475	556.035	341.928	476.093
Ingresos operativos	1.080.820	1.184.242	1.213.145	1.689.156
Otros ingresos operativos	56.617.297	62.034.922	33.287.654	46.348.995
Ingresos por venta de bienes realizables	46.543	46.543	-	-
Ingresos extraordinarios	-	-	-	-
Ganancia por fluctuación en diferencial	-	-	94.086	-
	133.737.982	146.530.717	90.078.489	125.292.298
<b>Disminuciones:</b>				
Gastos financieros	(23.413.293)	(25.653.677)	(18.212.920)	(25.359.268)
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas	(4.950.000)	(5.423.658)	(180.320)	(251.074)
Otros gastos operativos	(10.954.800)	(12.003.049)	(14.182.085)	(19.746.822)
Gastos de transformación	(78.639.298)	(86.164.176)	(48.559.005)	(67.612.485)
Gastos operativos varios	(1.159.059)	(1.269.968)	(1.762.625)	(2.454.240)
Gastos por bienes realizables	(118.776)	(118.776)	-	-
Gastos extraordinarios	-	-	(10.000)	(13.923)
Adiciones neta de bienes de uso	(7.750.302)	(8.513.224)	(7.999.931)	(10.545.373)
Adiciones neta de otros activos	(8.873.636)	(9.135.896)	(5.586.273)	(8.105.169)
	(135.859.164)	(148.282.424)	(96.493.159)	(134.088.354)
Posición monetaria neta estimada	38.111.290	48.523.743	40.232.472	64.136.505
Efecto de la actualización de la posición monetaria neta histórica	-	-	10.042.978	-
Posición monetaria neta activa	38.111.290	48.523.743	50.275.450	64.136.505
Ganancia monetaria del semestre		(10.412.453)		(13.861.055)